



ACTA N.º 1 / 20

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. José María Pérez Sánchez

1ª Teniente de Alcalde

D.ª María del Mar Sáez Martínez

2º Teniente de Alcalde

D. Ángel Albaladejo Miralles

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Carmen Gracia Samper

4ª Teniente de Alcalde

D.ª Asunción Sánchez Martínez

5º Teniente de Alcalde

D. Adrián López Sánchez

6º Teniente de Alcalde

D. José Antonio Martínez Delgado

Sres. Concejales

D. Rufino Lancharro Muñoz

D.ª María Belén Sánchez Tárraga

D.ª María Nieves Moreno Moreno

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D.ª Pilar María Samper Navarro

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. Alfonso Armenteros Jiménez

D.ª María Teresa Valero Curbera

D. José David Pérez Patiño

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. Roberto Carrasco Albaladejo

D.ª Manuela Samper Patiño

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SECRETARIA GENERAL

D.ª Beatriz Selma Penalva

INTERVENTOR

D. Víctor Manuel Soler Rebollo

SESIÓN ORDINARIA

31 DE ENERO DE 2020

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a treinta y uno de enero de dos mil veinte. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 9:30 horas, se declaró abierto el acto.



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta n.º 19/19 correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, solicita hacer una rectificación en la página 31, en el párrafo quinto donde dice “lo impedirá” deberá decir “no lo vamos a consentir”, y en la página 46 en la pregunta número ocho solicita que se recoja en integridad la intervención siendo las preguntas: “¿si se va a realizar la valoración de los daños de la Torre Vigía tanto del Ayuntamiento como la de la Consellería?, y ¿si se van a emprender acciones legales para que pueda ser visitada?”.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita hacer una rectificación en la página 31, en el último párrafo él hace referencia a que si el concejal portavoz que había presentado la moción podría poner en el mapa de la Comunidad Valenciana la comarca de la Ribera, se debe incluir que “el Sr. Concejal dijo que no lo sabía” porque si no no tiene contexto la referencia que realiza. En la página 34 en el último párrafo se recoge la información del Sr. Lancharro para decir que dirigiéndose a D. Alfonso Armenteros que cuando le salen sus dotes de actor es fantástico, a continuación, se produjo un acalorado intercambio de opiniones por llamarlo de alguna manera, por su parte pide disculpas por el grado y la forma en la que actuó pero reitera en que no volverá a admitir ninguna alusión al tema del actor. Además, quisiera que se incluyera en el acta: “solicita que el Sr. Lancharro retire esa afirmación y que sepa que él no está aquí como actor, está como representante público votado por los ciudadanos”.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 19/19 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019, con las correcciones efectuadas por D. José Francisco Albaladejo y D. Alfonso Armenteros.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde indica que cada Concejal del Equipo de Gobierno va a contestar a las preguntas que sean de su competencia.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Pedro Miguel Moya, Concejal de Medio Ambiente, Educación y Protección Animal.

1. Pregunta realizada por D. José Francisco Albaladejo para que se le facilite un informe sobre la planificación para esta legislatura de la actuación a desarrollar ante las colonias de gatos, campañas de castración para perros y gatos, alimentación y asesoramiento, etc.

Contesta que el principal objetivo de la Concejalía es la gestión de los animales callejeros, se está en proceso de licitación por tercera vez en menos de un año, pues ha quedado desierto en dos ocasiones. En cuanto a las colonias de gatos se están manteniendo reuniones con los diferentes voluntarios para establecer una forma única de trabajo dado que actualmente hay dos líneas de trabajo: una partidaria de colonias tipo albergue y otra partidaria de alimentar a los gatos en aquel lugar donde aparecen y para ello hay que llegar a un consenso con todos los voluntarios. Desde el Ayuntamiento se pretende continuar con el método C.E.S. (Captura, Esterilización y Suelta) para intentar la convivencia



de los mismos. Por otro lado, se va a continuar con todas las campañas que existían vacunación, esterilización, microchip, realización de marchas, etc., la última no se pudo realizar por el temporal de invierno. Además, se está estudiando el problema de los animales potencialmente peligrosos, el cincuenta por ciento de los animales que se encuentran en el albergue son potencialmente peligrosos. Indicar que todavía no está el presupuesto del año 2020, pero en principio la partida de la Concejalía de Protección Animal se verá incrementada aproximadamente en un diez por ciento.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.^a María Nieves Moreno Moreno, Concejala de Juventud, Sanidad y Pedanías.

1. Pregunta realizada por D. Alfonso Armenteros sobre si se ha llevado a cabo la reunión que se aprobó en la Junta de Gobierno Local 52/2019, de 22 de noviembre de 2019, entre el Ayuntamiento, la Consellería de Sanidad, la UTE y el Centro de Salud en la que se pretende plantear la ubicación del Centro de Salud en un solo edificio.

Contesta que en esta reunión estarían el Ayuntamiento, Consellería de Sanidad, Hospital de Torreveja y el Centro de Salud, ya se trató con ellos durante la ampliación del Centro de Salud. No se ha llevado a cabo una reunión formal con la Consellería porque aún no se ha pronunciado en dar fecha, se seguirá insistiendo para poder llevar a cabo dicha reunión.

2. Pregunta realizada por la Concejala D.^a Arantxa Martínez sobre el motivo por el que solamente había un presupuesto para la pista de patinaje, según el cuadrante del expediente de contratación.

Contesta que le gustaría saber dónde ha visto en este expediente que sólo había un presupuesto para la pista de patinaje.

D.^a Arantxa Martínez dice que en el acta de la Junta de Gobierno Local, en el cuadrante de todos los contratos que se han aportado y en ese pone que sólo hay un presupuesto.

D.^a María Nieves Moreno contesta que efectivamente en el expediente sólo se ha incluido un presupuesto, el resto de presupuestos que tiene al final del Pleno se los puede mostrar. El resto de presupuestos no eran similares al de la contratación, el que se contrató no imponía un mínimo, se podía contratar por días sueltos cada día tenía un coste de mil ciento tres euros más I.V.A. y el resto de empresas imponían que tenía que ser como mínimo dos semanas o un mes y esos importes, por ejemplo, uno de ellos era de dos semanas con un importe de dieciséis mil euros más I.V.A. Con la empresa que se contrató la pista de patinaje se llegó a un acuerdo debido a que el presupuesto de Juventud era de cuatro mil euros. Se quiso realizar una actividad navideña para los jóvenes y se decidió que una pista de patinaje iba a ser algo divertido para ellos, esa pista con esa empresa cuando le pasaron el presupuesto inicial tenía un coste de seis mil setecientos quince con cincuenta euros, I.V.A. incluido, durante tres días. La Concejalía de Juventud solo disponía de cuatro mil euros, se llegó al acuerdo de cobrar una entrada de tres euros para que el coste de esa pista fuese menor y se ajustara a la cantidad de la que disponía la Concejalía.

Comenta que las preguntas formuladas por D. José David Pérez en Pleno cree que no es su competencia pues se tratan de preguntas de opinión personal.



D. José David Pérez señala que simplemente le preguntó por su opinión como Concejal sobre la sanidad pública y privada. También le preguntó sobre si tiene conocimiento de que muchos ciudadanos de nuestro pueblo, puesto que fue Concejal de Estadística, están empadronados en San Pedro del Pinatar principalmente por este problema que tienen, porque en este municipio existe una sanidad concertada y hay gente que prefiere la sanidad pública.

D.^a María Nieves Moreno indica que nadie que va al consultorio de Pilar de la Horadada le cobran así como al Hospital de Torrevieja; por lo que en Pilar de la Horadada hay una sanidad pública y gratuita. La gestión interna es independiente pero Pilar de la Horadada tiene gestión sanitaria pública que luego internamente la gestione una empresa privada es otra cosa. Que la gente se empadrene en San Pedro del Pinatar porque por cercanía prefieran ir Los Arcos o porque también se pueden empadronar por el colegio concertado. Si tienen la necesidad de empadronarse allí, si usted ha sido Concejal de Estadística durante cuatro años y le interesa realmente este tema, cree que ha tenido tiempo para averiguar porque la gente se empadrona en San Pedro del Pinatar.

D. José David Pérez asegura que conoce perfectamente los motivos porque se estuvieron estudiando y se intento solventar el porqué la gente se empadrona en San Pedro del Pinatar. Añade que la sanidad pública es gratuita y la sanidad concertada es una empresa que es pagada por la Consellería por los servicios que presta por un contrato. En cuanto a diferencias, una importante, en su opinión, es que si se acude a cualquier hospital concertado estos no se comunican con la sanidad pública, es decir, usted puede ir a un hospital público en Barcelona y ver su historial, nosotros al estar en Torrevieja Salud si usted va cualquier hospital público no tienen comunicación. Su historial no lo pueden ver en otro centro, esa es una diferencia importante que tiene la sanidad concertada, que es cerrada. De hecho cuando fue la reversión en La Ribera intentaron vender a Consellería los datos que tenían en un programa de todos los pacientes, al final tuvieron que hacer un volcado de toda la información médica a Consellería.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.^a María Belén Sánchez, Concejal de Turismo y Residentes Internacionales.

1. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper sobre la representación de Pilar de la Horadada en FITUR.

Contesta que se ha creado un folleto con las diez mejores rutas para hacer en bicicleta por el pueblo para animar a todo el mundo a esta accesibilidad sostenible con el objetivo de que se utilice más. Se realizó una cata de salazones y de vino conjunta que proporcionaron la empresa local Salazones López de Gea S.L. y Las Virtudes de Villena, respectivamente. También se hizo el showcooking de paella de verduras con productos que cedió la Cooperativa Surinver. En la zona de Film Screen se puso una presentación del Festival "Cortopilar", José Domingo Martínez informó de las novedades del Festival y de las fechas de la nueva edición de este año. Aprovecha su intervención para mostrar su agradecimiento a José Domingo Martínez. Durante el fin de semana se puso una especie de marco donde la persona se teletransportaba a distintas zonas de Pilar de la Horadada, se grabaron unos vídeos de 360º en los que se podían ver la Playa del Conde, El Paraje Natural de Pinar de Campoverde, La Plaza de la Iglesia y la Rambla desde el puente del Beso, fue un éxito. Utilizando esos mismos vídeos con los móviles dónde se podían visualizar y entrar virtualmente a nuestro municipio. En la zona de Fitur Festivals se hicieron dos actuaciones una por la mañana y otra por la tarde,



promocionando el Festival Madre Tierra. Aprovecha este momento para agradecer y hacer conocer a todos los pilareños la gran labor y el esfuerzo que ha realizado el personal de nuestra oficina de Turismo tanto previo a la Feria como durante esa semana y desde la Oficina de Turismo estuvieron trabajando y apoyándoles en todo momento. También decir que sepan todos los vecinos que el gasto de la feria que le ha supuesto a este Ayuntamiento ha sido de un setenta y cinco por ciento menos que el año pasado. El año pasado fueron alrededor de unos veinticinco mil euros y este año se han gastado unos seis mil quinientos euros, se trata de una diferencia de dieciocho mil euros, y esto se debe gracias al trabajo y esfuerzo que ha llevado todo el equipo de la oficina de Turismo. Por otro lado, decir que tras su asistencia que fue un poco accidentada, quedó impresionada de la cantidad de profesionales y de visitantes que acuden a la Feria. Y fue una grata sorpresa ver que tanto profesionales como privados conocen el nombre de Pilar de la Horadada y animar a todo el mundo que siga viniendo a visitar nuestro municipio.

Contestación de ruegos y preguntas realizados a D. José Antonio Martínez, Concejal de Deportes, Asociaciones, Comercio y Consumo.

1. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper relativa a informe económico sobre todos los mercadillos del municipio que incluya lo cobrado, pendiente y en caso de existir exenciones, se faciliten los datos de las mismas. Y sobre el informe sobre el número de establecimientos de empresas censados al treinta y uno de diciembre en el censo comercial empresarial.

Contesta que se le ha proporcionado a D.^a Pilar María Samper un informe sobre el censo municipal de empresas y un informe relativo a los mercadillos aunque falta el informe relativo a Tesorería que se le dará una copia al final del Pleno. Le recuerda que se tiene tanto los ingresos como lo pendiente de cobro totalmente fiscalizado y que no hay ninguna exención de pago dentro de los mercadillos de este municipio. En lo que respecta al informe de las actuaciones del Censo Municipal que recoge el tipo de comercio dividido en áreas de alimentación, alojamiento, motor, etc, que es el mismo formato que tenía el antiguo Equipo de Gobierno. Si decirle que se ha variado en la manera en la que se actualiza dicho censo dado que se observó que existían dificultades para conseguir actualizar este censo. De hecho había veces que tenía que ir con el móvil personalmente y fotografiar donde se encuentran los nuevos comercios, como usted bien conoce. Al coordinar las Áreas de Infraestructuras y Comercio cuando realizan los trámites necesarios para la apertura de un nuevo comercio esos datos pasan directamente. A 30 de octubre de 2019 se tenían censados setecientos comercios a día de hoy se tienen setecientos veinte comercios y las salidas necesarias para actualizar este censo han sido cero. Antes en el Área de Comercio había cinco personas trabajando ahora mismo hay cuatro porque la subvención que se tenía para el Área de Comercio no se ha creído conveniente, sin embargo sin salida y sin una persona se ha conseguido que se actualice el censo simplemente trabajando con los recursos disponibles del Ayuntamiento, se consigue que con menos recursos y con menos salidas y lógicamente teniendo al personal en sus puestos de trabajo, optimizando la información disponible para este Ayuntamiento.

D.^a Pilar María Samper interviene para dar la enhorabuena por esta coordinación, cosa que no logró, añadiendo que D. José Antonio Martínez ha tenido más suerte con el Departamento de Infraestructuras, ella estuvo cuatro años de legislatura intentándolo y opina que de todas formas aunque se haga todo el trabajo desde dentro hay que seguir visitando los comercios.



Añade D. José Antonio Martínez que de hecho cree que es importante hacer una visita a los comercios sobre todo se reforzarán las visitas a los comercios de verano cuando llegue el horario de apertura de julio-agosto para tener una idea sobre las diferentes campañas que se puedan hacer.

2. Pregunta realizada por la D.ª María Teresa Valero sobre si es consciente de que varios domingos de competición los chiringuitos del Polideportivo están cerrados y las máquinas expendedoras que se encuentran en las pistas de tenis están cerradas con llave.

Contesta que cuando se les consultó, no se disponía de ningún protocolo de avisos a la hora de cuándo se va a realizar un evento por parte de clubes deportivos. Se está trabajando en una especie de plantilla para que sepan exactamente cuáles van a ser los eventos confirmados que va a haber durante los fines de semana. En la reunión dijeron que no se les notificaba, por lo que en ocasiones se encontraban a veces que había actividad y otras en las que no. Se está preparando una manera de coordinar mejor para la apertura de esa instalación.

3. Pregunta realizada por el D. Antonio Escudero sobre si se va a realizar algo en 2020 de inversiones financieramente sostenibles, que estaba planteada desde el Equipo de Gobierno anterior y tenía una partida de 325.000 euros, para instalaciones deportivas como la renovación del campo de césped artificial, el cambio de pavimento del pabellón, el cambio del tapiz o la alfombra de los bolos ingleses.

Contesta que esa información es competencia de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro dispone de esa información. Realizar un breve apunte sobre el tema de los bolos ingleses y el tapiz que está pendiente de sustitución. Ha tenido numerosas reuniones con el representante de los bolos ingleses, lo que demanda la asociación es una sustitución del tapiz de los bolos ingleses, pero este tapiz tiene una singularidad, tiene que ser exactamente la empresa que ellos demandan. Los bolos ingleses tienen una media de usuarios aproximadamente, según los datos que nos facilita el representante, de cuarenta o cincuenta personas. Luego la realidad es que hay días en los que son menos. Sin embargo, pide que se haga una inversión de aproximadamente treinta y cinco mil euros, ahora mismo lo que se está intentando hacer es realizar reparaciones en función lógicamente de los presupuestos y hacer un cálculo de inversión por usuario, no se puede invertir tanto dinero en una instalación que frecuentan un número tan bajo de personas, se lo ha comentado anteriormente personalmente al representante.

Aprovecha su intervención para que el municipio conozca el motivo por el que se realizan o no inversiones en materia deportiva, no se trata de invertir de forma arbitraria. Se trata de cuánto cuesta, cuántas personas están necesitando esta instalación y a partir de ahí en base de los recursos disponibles actuar. Se está actuando en el campo de bolos haciendo una reparación que venían demandando, el número de usuarios del campo de bolos se mantiene estable durante muchos años y era necesaria esa reparación y se está efectuando. Se está actuando en lo que compete a la reparación de instalación deportiva, queda también pendiente el tema del campo de fútbol, que ya le comenté que está bastante deteriorado y existen informes desde la anterior legislatura que demuestran que tiene un peligro pero la realidad es que la reparación de dicho campo es bastante elevada por lo que se va a realizar un estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante un informe de las estrategias de reparación y de mantenimiento que se pueden aplicar en los campos de fútbol y así conseguir que se mantengan en óptimas condiciones o lo mejor posible hasta que sea posible su sustitución.



Contestación de ruegos y preguntas realizados a D. Adrián López, Concejal de Servicios Públicos.

1. Pregunta realizada por D. José Francisco Albaladejo sobre el informe completo de la ampliación que finalmente se pretende realizar a la empresa de limpieza viaria y RSU con los costes desglosados en maquinaria y personal.

Contesta que el expediente está en fase de trámite y cuando esté terminado se le dará una copia.

2. Pregunta realizada por D. José Francisco Albaladejo sobre el informe con la negativa de la ampliación del Órgano Consultivo de Valencia y dicha ampliación y respuesta de este Ayuntamiento a la citada negativa si es que se ha realizado.

Contesta que al inicio del Pleno le ha entregado copia de la respuesta o lo que nos trasladó el Órgano Consultivo de Valencia y por parte del Ayuntamiento no se le ha entregado copia de ninguna respuesta porque no se ha realizado.

3. Pregunta realizada por D. Roberto Carrasco sobre el avance del plan que tenía como objetivo mejorar la recogida de podas que se pretendía iniciar antes de final de año.

Contesta que se tiene el Decreto de Alcaldía que se aprobó el siete de noviembre, el número 1447/2019, donde se regula la recogida de las mismas. Y actualmente se encuentran a expensas de que la empresa concesionaria del servicio de recogida de poda, basura, enseres, etc., les traslade la propuesta de cartelería y campaña informativa para que los vecinos tengan conocimiento de esta nueva forma de recoger las podas.

4. Pregunta realizada por D. Roberto Carrasco sobre el informe sobre el número de incidencias registradas con tiempo medio de resolución de la aplicación de la Línea Verde.

Contesta que se le ha entregado un informe al inicio del Pleno con las peticiones del 2019 porque no especificaba nada del último año natural. No hay un tiempo determinado en resolver cierta incidencia porque existen soluciones rápidas y otras que se demoran en el tiempo porque compete a numerosos sectores desde incidencias en la vía pública, playa, limpieza, etc.

5. Pregunta realizada por D. Antonio Escudero sobre el Presupuesto y el coste del Proyecto Piloto Puerta a Puerta.

Contesta que el diecinueve de diciembre se recogieron los contenedores con cincuenta cubos con cuarenta litros de capacidad de la recogida de multimaterial y otros cincuenta cubos de diez litros para la recogida de orgánico. Les tienen que facilitar por parte de Consellería la documentación para informar a los vecinos del Barrio San Isidro que es donde se va a efectuar esta prueba piloto, no se les ha informado porque están en imprenta una serie de imanes de frigorífico, folletos informativos y calendarios dónde se especifica el procedimiento para deshacerse de los residuos, en el momento en el que se tengan disponible en el Ayuntamiento se hará llegar esta información a los vecinos del Barrio San Isidro. El coste de este servicio por el momento va a ser cero puesto que los contenedores los ha facilitado la Consellería y la empresa STV se hará cargo de los costes de recogida.



6. Ruego realizado por D. José David Pérez sobre que se le facilite un informe elaborado y firmado por el Técnico correspondiente en el que se detalle la siguiente información: número de contadores totales en el municipio de Pilar de la Horadada de los años 2014 y 2015, número de contadores totales en los meses de enero y diciembre de 2019, número de toneladas de basura recogidas en los meses de noviembre de 2018 y noviembre de 2019 y número de quejas recibidas por suciedad en las calles en 2015.

Contesta que este informe está en elaboración cuando se finaliza se le hará llegar.

7. Pregunta realizada por D. José David Pérez sobre cuál es el motivo por el que no se ha colgado el espejo en la Calle Puerto con la Calle Duque de Ahumada, puesto que estaba pendiente que se le respondiera al inicio del Pleno.

Contesta que el espejo ya ha sido reparado.

8. Ruego realizado por D. José David Pérez para que de forma inmediata se quiten las enormes matas secas que plagan el municipio.

Contesta que las plantas secas se han ido retirando por la empresa concesionaria del servicio de limpieza de vía pública. De todos modos la empresa STV cuando se tienen situaciones de estas características utiliza todos los medios posibles para intentar retirarlas, no está contabilizado pero cree que ha habido un aumento importante del número plantas que han plagado el municipio respecto a otros años. Aún así se va a seguir estudiando nuevamente la posibilidad de preparar algún tipo de protocolo de actuación respecto a la limpieza y mantenimiento de calles y vías de escape del agua, puesto que hay que estar preparados para las lluvias torrenciales, tanto por la empresa concesionaria de limpieza como el Ayuntamiento por parte del almacén de mantenimiento, como las cunetas para estén de la mejor manera posible.

9. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper sobre la limpieza del serrín que sueltan las ramas y las hojas tras la poda de los árboles, no se ha recogido.

Contesta que ya se ha tratado con la empresa para intentar coordinar tanto la poda realizada por el Ayuntamiento como la limpieza por parte de la empresa.

10. Ruego realizado por D.^a Pilar María Samper sobre la eliminación de algunas ramas de los árboles de la Plaza Santo Domingo que dan a la Avenida Vistahermosa que dificultan el paso de los transeúntes.

Contesta que actualmente se encuentra en el Departamento de Contratación un contrato para realizar una gran poda de los árboles de gran calado como pueden ser los de la Plaza de Santo Domingo, la Rambla y la Avenida Camilo José Cela.

11. Ruego realizado por D.^a Pilar María Samper sobre la retirada de unos escombros que llevan por lo menos dos semanas y unos enseres que hay junto a los contenedores de reciclaje, en la Calle Almendro con la Calle Bosque.



Contesta que ha estado personalmente en Pinar de Campoverde y se han retirado, es cierto que ayer había algún enser y se ha pasado parte a la empresa para que se retire.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.^a Asunción Sánchez, Concejala de Fiestas, Mujer y Empleo.

1. Ruego realizado por D. Roberto Carrasco sobre el informe de fiestas, comenta que si el desglose será como los datos que ha indicado en el Pleno.

Le remite al acta 19, en la página 19 puesto que en ella aparece toda esta información.

2. Pregunta realizada por D.^a Manuela Samper sobre el coste y los proveedores del Almuerzo Navideño y de los obsequios al personal.

Contesta que puesto que esa información la posee la Concejala de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, ella contestará a dicha pregunta. La Concejalía de Fiestas se encargó de organizar pero ella realizó toda la gestión.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.^a María Carmen Gracia, Concejala de Hacienda, Mayores y Modernización.

1. Ruego realizado por D. Roberto Carrasco y D. José Francisco Albaladejo sobre el informe de la gráfica que se mostró en el Pleno.

Contesta que al final del Pleno se les entregó.

2. Pregunta realizada por D.^a Manuela Samper sobre el coste y los proveedores del Almuerzo Navideño y de los obsequios al personal.

Contesta que el precio del ágape en 2019 fue de cuatro cuatrocientos diecinueve euros y se adquirió en distintos establecimientos del municipio: Susana Saura Moya, María Teresa Pérez Samper, Rosario del Carmen Martínez Ros, Hilario Martínez Sáez, Salazones López de Gea, Cash Horadada S.L., Carnicería Villescusa, Teófila Ros Martínez y Patriher, S.L. El de 2018 fue de tres mil quinientos veintitrés euros y fueron los siguientes establecimientos del municipio: Patriher, S.L., Teófila Ros Martínez, Mariano Samper Arenas, Salazones López de Gea, Carnicería Villaescusa, Panadería Enrique Saura, Hilario Martínez Sáez y Dolores Arenas Sáez.

En cuanto a los obsequios que se entregaron a los trabajadores, el Equipo de Gobierno decidió que este año se realizara a los trabajadores que se encontraban en activo, ya que hasta el momento se entregaban a los trabajadores jubilados y para optimizar el gasto y puesto que iba a llegar un año en el que se iba a acumular mucha gente. El coste fue de quince mil doscientos cincuenta y siete euros y en 2018 fue de diecisiete mil cuatrocientos noventa euros. El ahorro de todo el tema del ágape como de los obsequios ha sido de mil trescientos treinta y siete euros con respecto al año 2018.



3. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper sobre la situación de las concesiones de las cafeterías de las Piscinas del Polideportivo y de Plaza Florida. Y sobre si se va a cobrar una tasa por todo el tiempo que están sin contrato.

Contesta que con fecha 12 de diciembre se recibió el cobro de una de ellas por importe de seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y con fecha 19 de diciembre de cuatro mil seiscientos noventa y seis euros, queda pendiente un cobro de una de las cafeterías por importe de seis mil novecientos noventa y ocho euros que solicitaron un fraccionamiento, se está a la espera de un informe de Servicios Jurídicos y por parte de Infraestructuras con fecha de ayer que se quedó resuelto. En cuanto a la adjudicación de esas cafeterías en la próxima semana se piensa que quedará resuelto aunque falta una documentación para estar al corriente y hoy a las doce horas se abre el último sobre de la documentación técnica para adjudicar la cafetería del Parque 30 de julio. Se va a recaudar un total de dieciocho mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro, hasta la fecha se han dado cuenta de que ese tipo de canon o indemnización no se estaba cobrando, no se había cobrado nunca, cuando un contrato finalizaba se dejaba de recaudar. Se ha comprobado el modo legal para recaudar eso porque realmente el servicio se estaba prestando y así se quedan saldadas las tres cafeterías.

Por otro lado, aprovecha su intervención para informar sobre el Portal de Transparencia actualizado: Agenda del Alcalde de diciembre de 2019, Listado de decretos de Alcaldía hasta el 17 de enero de 2020, Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2019, Retribución de la Corporación del mes de diciembre de 2019, Ayudas Sociales concedidas, Estado de Ejecución de Obras Públicas, Convenio Concesión Local Tercera Edad, Autorización Compatibilidad de empleados municipales, Delegación de competencias de Pleno a Junta de Gobierno Local, Información financiera sobre endeudamiento, Presupuesto prorrogado 2019-2020, contratos menores de cuantía inferior a 5.000 euros, a fecha de diciembre 2019, Contratos menores de cuantía superior a 5.000 euros, a fecha de diciembre 2019, anuncio mesa de contratación permanente y licitaciones vigentes a diciembre 2019. Por último, decir que el portal de Transparencia cumple con un 80 % de la documentación es la cifra más alta que hasta el momento se ha alcanzado.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Rufino Lancharro, Concejal de Contratación e Infraestructuras.

1. Ruego realizado por D. José Francisco Albaladejo para que se le traslade la información de los proyectos culturales que se van a realizar del Auditorio Conservatorio.

Contesta que se está terminado de evaluar y en el momento en el que estén las propuestas, se las harán saber a todos grupos políticos.

2. Ruego realizado por D. José Francisco Albaladejo para que se le facilite el informe sobre la rehabilitación de los parques infantiles.

Contesta que no se le ha facilitado el informe de los parques porque se había entendido como una pregunta, se le ha facilitado antes del Pleno. La instalación del juego infantil en la zona verde de la Avenida Los Segundas se está ejecutando, el mejor acondicionamiento de los juegos en el Parque Ramón Eugenio está en ejecución, como fecha prevista de puesta en servicio el día quince de febrero



de 2020, la mejora y acondicionamiento de las dos zonas verdes de las plazas en el núcleo urbano están en ejecución porque se está pendiente de las pruebas de los parterres como ya se comentó en otro Pleno y la jardinería de la Calle Mayor, mejora de los acondicionamientos de los juegos del parque Salar en Torre de la Horadada está replanteado y pendiente de la fecha de inicio, las obras de las instalaciones deportivas en Torre de la Horadada del circuito cross y calistenia que ya han comenzado los movimientos de tierra, y obras de instalación deportivas en el Polideportivo con un tema de la gerontogimnasia que está replanteado y pendiente de inicio también.

3. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper sobre lo que se tiene previsto realizar con respecto a la pequeña área de repostaje que se encuentra en el área de caravanas.

Contesta que se trata de un proyecto que se inició en la legislatura pasada, en principio se está evaluando el tipo de mejora porque se había comentado que había algún tipo de problema con la red de saneamiento y que podía ocasionar problemas.

D.^a Pilar María Samper indica que no tiene constancia de ese problema si no se hubiera planteado en otra zona, se hizo ahí porque el Técnico de Infraestructuras recomendó ese lugar.

4. Pregunta realizada por D.^a Pilar María Samper sobre la reparación de la puerta del armario del contador del agua del área de caravanas.

Contesta que se ha notificado para que en la mayor brevedad posible se repare.

5. Ruego realizado por D.^a Pilar María Samper para que se le proporcione un informe económico de la ocupación vial de mesas y sillas que incluya lo cobrado, pendiente y en caso de existir exenciones, se faciliten los datos de las mismas.

Contesta que los datos están solicitados al Área de Tesorería, se puede demorar un poco debido a que están con el cierre de año, cuando se tenga se le dará traslado.

6. Pregunta realizada por D. Antonio Escudero sobre si se va a realizar algo en 2020 de inversiones financieramente sostenibles, que estaba planteada desde el Equipo de Gobierno anterior y tenía una partida de 325.000 euros, para instalaciones deportivas como la renovación del campo de césped artificial, el cambio de pavimento del pabellón, del tapiz o de la alfombra de los bolos ingleses.

Contesta que se había solicitado una subvención y fue denegada por parte de la Diputación, se recomendó el cambio de la pavimentación del pabellón, del tapiz y de la valoración de los campos de fútbol, se solicitará a través de dicha subvención para comprobar si era viable o no. Se va a volver a solicitar en la próxima línea, se están evaluando posibles cambios por tema de que es una demanda muy repetitiva sobre todo el tapiz. De manera paralela se va a preparar para la próxima línea de subvenciones un pequeño estudio con el objetivo de ver si se puede asumir como coste interno.

7. Pregunta realizada por D. Alfonso Armenteros sobre si se ha establecido las obras o actuaciones que se van a realizar con las ayudas concedidas a los municipios para cubrir gastos extraordinarios por los daños producidos por la DANA. Se concede a Pilar de la Horadada la cantidad de 210.948,19 euros y el plazo para presentar las justificaciones finaliza el 26 de febrero



de 2020. Esta información está publicada en el DOGV del 20 de diciembre, en el número 8702, en la resolución del 5 de diciembre de la Consellería de Justicia Interior y Administración Pública.

Contesta que se le ha facilitado la información que solicitaba respecto a la DANA a la Concejal D.^a María Trinidad Escarabajal, se trata de un documento de manera provisional como se les anunció en el Pleno anterior para que tengan conocimiento de lo recibido hasta ahora. El informe oficial se les facilitará en el momento en el que se tengan todas las facturas recopiladas, ya que todavía siguen llegando facturas.

8. Pregunta realizada por D. José David Pérez sobre el motivo por el que se ha levantado el Parque Ramón Eugenio antes de recepcionar el material.

Contesta que, como cualquier empresa concesionaria, se inician las obras con unos plazos previstos de entrega de material, en este caso han tenido una serie de problemas de suministros ajenos al Ayuntamiento. Se han subsanado esos retrasos, en principio la fecha de puesta en servicio es el día quince de febrero.

9. Pregunta realizada por D. José David Pérez por el motivo por el que no se realizó el Centro de Salud en 2011 si el Partido Popular lo tenía apalabrado en el año 2011.

Contesta que todos los grupos políticos han hecho todo lo posible enfrentándose a todos los problemas de este tipo de inversiones. Puntualizar que había un convenio firmado del año 2008 con la empresa concesionaria para que el millón de euros que este Ayuntamiento ha depositado para la construcción del Centro de Salud y un millón más que iba a poner la empresa, se seguirá luchando para que ese millón de euros que debe aportar esta empresa y culminar el Centro de Salud.

D. José David Pérez interviene para añadir que cuando entraron ellos se reunieron con Consellería y hablando con el Comisionado y que no se realizó ningún avance en los cuatros años de legislatura del Partido Popular. Con nuestra llegada se realizó un índice de todas las actuaciones que se habían llevado a cabo y fue cuando el Centro de Salud comenzó a ser una realidad.

Interviene el Concejal D. Rufino Lancharro para aclarar que cuando se inicia la concesión de terrenos en 2007 el Grupo Socialista no votó a favor, todos coinciden en que se trata de un tema fundamental para todos los vecinos.

10. Pregunta realizada por D. José David Pérez sobre la realización de un informe sobre las inversiones en Infraestructuras que ha realizado Torrevieja Salud en Pilar de la Horadada.

Contesta que al tratarse de una empresa concesionaria de un servicio sanitario de la Generalitat no han hecho ninguna inversión, es decir, el primer convenio que se firma con este Ayuntamiento en 2008 en el que se han ido incorporando las materias y las especialidades de acuerdo a dicha concesión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Pérez Sánchez para matizar que se va a mejorar todo lo que se pueda en Sanidad independientemente del partido.

Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.^a María del Mar Sáez, Concejal de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana.



D.^a María del Mar Sáez informa que en la Comisión Informativa que se celebró el lunes de la semana anterior se aportó la documentación que se le había requerido. Se le facilitó a los distintos grupos políticos, concretamente, al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Roberto Carrasco, se le facilitó el listado de productividades en 2019, y al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, el informe trimestral que solicitaron y que se comprometió a entregar cada tres meses dónde se reflejan las prórrogas de los contratos, listado de la plantilla de personal, altas, bajas e incidencias que se han producido por enfermedad, excedencias, productividades y en este caso era referida a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

1. Ruego realizado por el Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros para que se le proporcione la información del listado de la plantilla, altas y bajas, prórrogas de contratos, incidencias por enfermedad, excedencia, productividades, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019. Tal y cómo se había realizado previamente con los meses de junio, julio y agosto con los Decretos de Alcaldía 1004/2019 y 1133/2019.

Contesta que en la Comisión Informativa que se celebró el lunes de la semana anterior se facilitó la documentación requerida.

2. Ruego realizado por el Sr. Concejal D. Roberto Carrasco para que se le facilite un informe sobre el listado de productividades desde enero hasta diciembre de 2019, desglosado mes a mes.

Contesta que en las Comisión Informativa que se celebró el lunes de la semana anterior se facilitó la documentación requerida.

3. Pregunta realizada por D. Antonio Escudero por un Registro de Entrada del día 22 de noviembre de 2019, procedente de la Dirección General de la Administración Local que incorpora un escrito denominado “Plantilla de Personal Expediente 227/2019”.

Contesta que ese expediente se refiere a la R.P.T. del año 2006 donde se asignó a dos conserjes la categoría de C2 cuando son de la categoría E, esto a lo que conlleva es a realizar una propuesta de modificación de la R.P.T. de la denominación de Auxiliares de Atención Ciudadana y equiparar en este caso el salario y el complemento de destino que pasaría de ser de catorce a dieciséis y supondría una diferencia que aproximadamente rondaría los doscientos euros. Esto sería objeto de una propuesta de modificación de la R.P.T., se debe de corregir y por eso fue causa de que lo requirieran desde la Generalitat Valenciana. Añade que le puede facilitar copia al finalizar el Pleno.

4. Ruego realizado por el Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros para que se le facilite por escrito toda la información que se ha dado y de todo el equipo que compone el contrato menor de la Universidad de Alicante.

Contesta que se le adjuntó la propuesta que describe más sucintamente las fases por las que va a pasar ese trabajo que están ejecutando a lo largo de la duración del contrato menor. Está previsto que el trabajo termine aproximadamente sobre el mes de junio pero está por confirmar, en cualquier caso, no tendrá una duración superior a un año, como se establece en la ley para los contratos menores.



5. Pregunta realizada por D. Alfonso Armenteros sobre cuáles son los expedientes y los motivos por los que tiene que intervenir el abogado Carlos Cifrián Ruiz de Alda relativo al contrato menor número 1926, de fecha 12 de noviembre, por importe de 16.940 euros en referencia al asesoramiento jurídico de resolución de conflictos en licitaciones municipales.

Contesta que este señor ha sido contratado en el marco de una contratación menor para asesorar al Equipo de Gobierno en materia de conflictos que se pudieran dar en las licitaciones municipales. El proceso de licitación en ocasiones puede presentar problemáticas, impugnaciones, intervenciones del tribunal de recursos contractuales, por lo que se vió oportuno contratar a este asesor jurídico.

6. Ruego realizado por D. Alfonso Armenteros para que se le facilite por escrito los informes de dar cuenta que se han realizado en el Pleno por parte de los Servicios Sociales, Deportes y Fiestas.

Le remite al intervalo de páginas desde la número 12 hasta la 18 del acta donde se transcribe el informe del cuál se dio en el Pleno pasado.

7. Ruego realizado por D. Alfonso Armenteros para que se le facilite un informe de Secretaría de si los actos convocados y celebrados por el Equipo de Gobierno como inauguraciones de la ampliación del Centro de Salud de Pilar de la Horadada, la Pasarela sobre la Nacional 332 y el Consultorio de Pinar de Campoverde, se pueden entender como una violación del artículo 8, de la Ley de la Generalitat de Publicidad Institucional, puesto que la Ley 12/2018 de 24 de mayo de la Generalitat sobre Publicidad Institucional, el Título Primero que recoge las normas y los principios rectores de publicidad en su artículo 5 trata de esta serie de prohibiciones.

Contesta que para solicitar información los grupos políticos deben de tener presente a los habilitados nacionales que en este caso en el Ayuntamiento ocupan estos cargos, tanto el Interventor como la Secretaria, según se regula en el Real Decreto 128/2018 tiene que haber un tercio de concejales que soliciten esos informes con una antelación suficiente a la celebración de la sesión para la elaboración de estos informes.

Toma la palabra a la Secretaria General, D.^a Beatriz Selma, respecto a esta pregunta se ha emitido informe de fecha 27 de enero de 2020 explicando en qué consistían dichas inauguraciones. En este informe realizado por D. Carlos Carrasco, Jefe de Gabinete de Alcaldía, se identifican las siguientes inauguraciones: ampliación del Centro de Salud de Pilar de la Horadada realizada el día 17 de noviembre de 2019, inauguración de la Pasarela sobre la Nacional 332 realizada el día 24 de noviembre de 2019, reapertura del Consultorio Médico de Pinar de Campoverde realizada el día 15 de diciembre de 2019, inauguración Paseo de Cine el día 11 de noviembre de 2018, inauguración Parque Infantil en el Parque 30 de julio el día 30 de julio de 2018, inauguración Parque Infantil Torre de la Horadada el día 4 de julio de 2018, inauguración Red de Aguas Pluviales en el núcleo urbano realizada el día 4 de febrero de 2019 y recepción de obras de la ampliación del Centro de Salud realizada el 31 de mayo de 2019.

En primer lugar, se tiene que partir si la Ley 12 de 2018 resulta aplicable a Pilar de la Horadada que sí resulta aplicable a Pilar de la Horadada en virtud de su artículo tercero porque es aplicable a los municipios de la Comunidad Valenciana. Esta ley entró en vigor el día 12 de junio de 2018 y su artículo 5.8: “se prohíbe la organización de cualquier acto de inauguración, o similares,



de obra acabada o servicio por parte de personas con cargos electos o altos cargos, financiados con fondos públicos parcial o totalmente, directa o indirectamente. Esta prohibición incluirá los viajes en cabina de conductor de cargos electos o altos cargos respecto de las infraestructuras de transporte público colectivo". Es decir, la inauguración de obras públicas supone una infracción del artículo 5.8 de la Ley 12 de 2018, las consecuencias que tiene esta infracción vienen reguladas en la propia ley, el derecho de rectificación y el procedimiento para solicitar una rectificación, que formalmente no se ha presentado una rectificación. El problema es que la inauguración es un acto inmediato que no tiene una continuación en el tiempo, la rectificación de este acto materialmente es imposible, lo que sí se puede hacer es corregir la publicidad que se le da a ese acto en los medios de difusión locales como es la web municipal adaptando la noticia a los requisitos de la ley. Y como conclusión, en el informe solicita que se tenga en cuenta la Ley 12/2018 para futuras inauguraciones o futuros actos que se hagan en el municipio de Pilar de la Horadada y que se tenga en cuenta por el Pleno.

8. Ruego realizado por D.^a Arantxa Martínez sobre la Junta de Gobierno Local 52/2019, motivado por escritos que han presentado los sindicatos y varios funcionarios, se ha pedido al Departamento de Personal un informe para conocer el estado actual de la plantilla municipal. Le gustaría que le dieran copia de ese informe cuando esté.

Contesta que cuando esté elaborado se le facilitará copia.

9. Ruego realizado por D.^a Arantxa Martínez para que se le facilite a la oposición las actas relativas a los órganos pertenecientes a la Mesa General de Negociación de funcionarios e interinos, debido a la decisión del Equipo de Gobierno de que los grupos de la oposición no formaran parte de dicha Mesa.

Contesta que existen dos actas de Mesa de Negociación que están pendientes de firma en la tercera Mesa de Negociación que se celebrará aproximadamente a mediados de febrero, cuando estén firmadas se proporcionarán.

10. Ruego realizado por D.^a María Trinidad Escarabajal para que se le proporcione acceso a la factura perteneciente al Decreto de Alcaldía número 1562, de fecha de 26 de noviembre, de pago de varios gastos de Cultura de Corto Pilar por importe de 13.000 euros.

Contesta que se le proporcionará al final del Pleno.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 13 de diciembre de 2019 hasta el día 17 de enero de 2020, números 1653/19 a 1730/19 y números 1/20 a 87/20.

TERCERO.- DAR CUENTA ACTUACIONES 2019 CONCEJALÍA DE EMPLEO.

La Concejala de Empleo, D.^a Asunción Sánchez, pasa a dar cuenta de las actuaciones que se han realizado desde 2019 de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, el informe de actuaciones es el siguiente:



"SUBVENCIONES 2019

1. Subvención destinada a financiar el mantenimiento del Agente de Empleo y Desarrollo Local, subvención anual de 14.700 euros.
2. Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, y entidades locales menores de la provincia de Alicante para la realización de actuaciones comprendidas dentro del ámbito actuación del Área de Fomento y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Alicante, por importe de 5.000 euros.
3. Convenio SEPE-CCLL Expte. nº 03902191D01, para la realización del proyecto "Limpieza y acondicionamiento de parques, jardines, caminos rurales y zonas verdes públicas en término municipal de Pilar de la Horadada", con la contratación de 33 Peones y 4 Capataces agrícolas durante 74 jornadas reales, de 6,5 h. (81,25%), subvencionado por importe de 160.622,62 euros.
4. Programa EMCUJU/2019/321/03, subvención a través de la cual se han contratado a jornada completa, durante un periodo de 12 meses y bajo la modalidad de contrato en prácticas, a 4 jóvenes cualificados, desempleados y que figuraban inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, subvención de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, subvencionado por importe de 80.270,57 euros.
5. Programa EMPUJU/2018/327/03, subvención a través de la cual se han contratado a jornada completa, durante un periodo de 12 meses a 6 jóvenes desempleados y que figuraban inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, subvencionado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, subvencionado por importe de 96.879,45 euros.
6. Programa Formativo de Cualificación Básica para el curso 2019-2020, Expediente Nº PFCB-2019-O-03-14, subvencionado por un importe de 36.376,80 euros. Destinado a 15 alumnos y la contratación de una profesora de la especialidad de "Actividades Auxiliares de Comercio".
7. Programa EMCORP/2019/358/03, subvención de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 34.109,54 euros para la contratación a jornada completa, durante un periodo de 7 meses, de 2 personas desempleadas de al menos 30 años de edad.
8. Programa EMCOLD/201935/03 subvención a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 177.487,88 euros para la contratación a jornada completa, durante un periodo de 6 meses, de 12 personas en situación de desempleo. Subvención para paliar los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos (DANA), ocurrido en el mes de septiembre de 2019.
9. Taller de Empleo 2019, subvención por importe de 232.054,80 euros para el desarrollo del Proyecto "Taller de Empleo PROEMPLEOS VII", en la especialidad "Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes". Con una contratación de un director, un profesor de la especialidad y 10 alumnos/trabajadores durante 1 año a jornada completa.



*Sólo a través de subvenciones gestionadas desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada ha sido beneficiario de un total de **837.501,66 euros** y la contratación temporal de **76 personas**.

OTRAS ACTUACIONES

1. Firmas de Convenios y acuerdos para el fomento del empleo y el emprendimiento, entre el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y distintas entidades.
2. Gestión de ofertas de empleo año 2019:
 - Ofertas: 97
 - Nº de Puestos: 160
3. Servicio de Asesoramiento a Emprendedores: Asesoramiento para la creación y puesta en marcha de nuevas empresas. Se atiende a los emprendedores que deseen iniciar un nuevo negocio en el municipio, asesorándoles acerca de trámites, Plan de Empresa, Ayudas de la Consellería, Ayudas Municipales, etc.
4. Ayudas municipales a la creación de empresas 2019. Difusión, Información, Presentación, baremación y Concesión. Según partida presupuestaria municipal 241-480.00 denominada "Ayudas Municipales a la Creación de Empresas".
 - Presupuesto municipal: 50.000 €.
 - Solicitudes Recibidas: 35
5. Orientación laboral. Atención personalizada. Orientación académica y profesional al usuario.
6. Elaboración de Currículum Vitae.
7. Elaboración de cursos de formación, inscripción de usuarios y gestión de matrículas en coordinación con el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), para el pago de la tasa correspondiente.
8. Gestión de citas previas con el Servicio de Empleo Público Estatal.
9. Gestión de la demanda de empleo con el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Valenciana (SERVEF): citas, nuevas inscripciones, renovación de la demanda de empleo, certificados....
10. Tramitación de informes de Vida Laboral ante la Seguridad Social.
11. Gestión del programa BOLSAEMP. Introducción de nuevos currículums, modificación de los existentes, etcétera.
 - 458 Currículums hemos dado de alta en el programa que gestiona nuestra base de datos de demandantes de empleo en el año 2019.
12. IV Gala de Emprendedores desarrollada en la Casa de Cultura, donde se hicieron entrega de los premios a los emprendedores del municipio.



13. V Jornadas para Emprendedores. Durante el mes de marzo se organizó en la Casa de cultura, todo un mes destinado al fomento del emprendimiento. Al mismo asistieron diversos ponentes del mundo empresarial.

14. Página Web municipal (sección de empleo): ofertas de empleo, subvenciones, cursos de formación, noticias,....

15. Redes sociales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

16. Información sobre técnicas de estudio y aprendizaje.

17. Organización bianual de la Feria de Formación, Empleo y Orientación.

18. Tutorización de Alumnos en prácticas de Módulos de Formación Profesional de diferentes Institutos cercanos a Pilar de la Horadada.

19. Colaboración con el IES THiar de Pilar de la Horadada.

*En el año 2019 en el puesto 11 y 12 de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se ha atendido un total de **7.948 usuarios**, lo que supone una media de 32 personas diarias.

ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS EN 2019:

Nº	CURSO	EXP	Nº PER
1	INGLÉS CONVERSACIÓN I	19/01	25
2	INGLÉS CONVERSACIÓN II	19/02	24
3	TRACTORISTA Y MOV. TIERRAS	19/03	19
4	CARRETERO	19/04	26
5	INGLÉS I	19/05	20
6	INGLÉS II	19/06	19
7	MONITOR DE COMEDOR	19/07	25
8	ALEMÁN I	19/08	16
9	FARMACIA I	19/09	25
10	INFORMÁTICA	19/10	17
11	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/11	25
12	HOSPITALIDAD	19/12	18
13	INGLÉS CONVERSACIÓN PARA EMPRESARIOS	19/13	22
14	CARNICERÍA - CHARCUTERÍA	19/14	6
15	GESTIÓN CONTABLE	19/15	15
16	OPERADOR DE PLATAFORMAS ELEVADORAS	19/16	15
17	TALLER CREACIÓN DE EMPRESAS	19/17	15
18	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/18	34



19	AGRICULTURA ECOLÓGICA	19/19	15
20	AT. SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	19/20	17
21	CARRETIILLERO	19/21	15
22	INGLÉS I Y II	19/23	30
23	PLAGUICIDAS BÁSICO	19/24	16
24	AUXILIAR DE FARMACIA I	19/25	25
25	CELADOR SANITARIO	19/26	20
26	PLAGUICIDAS CUALIFICADO	19/27	15
27	OFIMÁTICA	19/28	15
28	MONITOR TRANSPORTE, AULA MATINAL Y COMEDOR	19/29	25
29	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/30	30
30	GESTIÓN CONTABLE	19/31	15
TOTAL ALUMNOS			604

*En el año 2019 han participado en acciones formativas un total de **604 personas**.

ESTADÍSTICA

Hemos acabado el año con 10 parados menos que en el mes anterior, con un total de 1.163 desempleados, 675 mujeres y 488 hombres.

Mes	Municipio	Mujeres	Hombres	Total Demandantes
ene-19	PILAR DE LA HORADADA	628	466	1.094
feb-19	PILAR DE LA HORADADA	644	459	1.103
mar-19	PILAR DE LA HORADADA	613	412	1.025
abr-19	PILAR DE LA HORADADA	576	411	987
may-19	PILAR DE LA HORADADA	546	380	926
jun-19	PILAR DE LA HORADADA	523	374	897
jul-19	PILAR DE LA HORADADA	481	367	848
ago-19	PILAR DE LA HORADADA	538	408	946
sep-19	PILAR DE LA HORADADA	628	444	1.072
oct-19	PILAR DE LA HORADADA	670	496	1.166
nov-19	PILAR DE LA HORADADA	682	491	1.173
dic-19	PILAR DE LA HORADADA	675	488	1.163



CUARTO.- MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020:

“D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Visto que en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2019 se crearon las Comisiones Informativas Permanentes de Territorio, Régimen Interior y Hacienda, Participación Ciudadana y Bienestar.

Visto que para una mejor organización y funcionamiento se considera que se debe modificar dicho acuerdo de fecha 2 de julio de 2019, eliminando las cuatro Comisiones Informativas Permanente existentes y creando una Comisión Informativa Permanente Única que abarcará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre):

Propongo al Pleno para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear la Comisión Informativa Permanente Única que abarcará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019.

SEGUNDO.- La citada Comisión Informativa Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o bien delegada la presidencia en otro miembro de la corporación, estará compuesta por un total de nueve miembros pertenecientes a los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, con la siguiente distribución: Alcalde-Presidente más cuatro concejales del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos y uno del Grupo Municipal de Vecinos por el Pilar.

TERCERO.- Comunicar a las Grupos Municipales que la adscripción a dicha Comisión Informativa Permanente Única de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, del cual se dará cuenta al Pleno.

En Pilar de la Horadada, a 20 de enero de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez.
Fdo.”

D.ª María del Mar Sáez explica que la propuesta para crear una Comisión Informativa Permanente se hace con el objeto de mejorar en la organización y funcionamiento de las Comisiones Informativas. Al inicio de esta legislatura se llegó al acuerdo de crear cuatro Comisiones Informativas Permanentes de Territorio, Régimen Interior y Hacienda, Participación Ciudadana y Bienestar; el



contenido de cada una de las Comisiones Informativas viene luego a componer el contenido del Pleno. Para agilizar en la medida de lo posible en este funcionamiento y hacer incluso las propias Comisiones más ágiles, aunque tampoco es que se entiendan excesivamente en el tiempo, se propone realizar una Comisión Informativa Permanente Única que recoja todos los puntos que hubieran formado parte de las cuatro que se crearon en su día. Y para ello la Comisión Informativa Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o bien delegada en otro miembro de la Corporación estaría compuesta por un total de nueve miembros, cuatro serían del Partido Popular, el Alcalde-Presidente, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos y uno del grupo municipal Vecinos por el Pilar. Esto se comunica a los grupos municipales para que presenten la adscripción de cada uno de sus miembros a dicha Comisión Informativa Permanente Única, en esa designación tienen que aportar los que serían titulares a esa Comisión Informativa Permanente Única y los suplentes, está acompañado con el correspondiente informe por parte del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que empeora la calidad democrática incluso de las Comisiones Informativas, no va más allá de la formación de las nueve personas que la componen, en ocasiones las Comisiones Informativas se convertía en una especie de mini Pleno, era también algo sano que todos pudieran participar. Se verá un detrimento de los componentes de los grupos que pueden asistir a las Comisiones Informativas por lo que empeora la calidad democrática de nuestro Ayuntamiento de nuestra Corporación. Adelanta la abstención.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que según el escrito no se entiende muy bien en qué va a mejorar el funcionamiento con esta decisión, se espera que las Comisiones Informativas siempre estén representadas por los concejales con mayor conocimiento del asunto en cuestión y no creen que esto favorezca a ello. Adelanta la abstención.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica brevemente que son las Comisiones Informativas y dice que no han sido capaces de ofrecer un razonamiento de tener una mejor organización, funcionamiento o funcionalidad, señala que les convenzan de que eso es así y les recuerda que fueron ellos los que pusieron las cuatro comisiones actuales, de acuerdo con reflejado en el Reglamento de Organización de la Entidades Locales, intentan reducir las comisiones y a su vez reducir la participación de los concejales de la oposición, o bien quieren hacer patente su mayoría absoluta y despreciar el resto de opiniones de los grupos políticos o es tan poca la gestión que han llevado a cabo, que se puede demostrar viendo los puntos aprobados en los plenos celebrados hasta ahora, que consideran que no es necesario que existan tantas Comisiones Informativas. Cree que se empeora la calidad democrática de este Ayuntamiento y considera que las cuatro comisiones que había hasta ahora son las necesarias para el buen funcionamiento, su grupo no está de acuerdo y adelanta el voto en contra.

Interviene D.^a María del Mar Sáez indicando que no tiene nada de antidemocrático crear una Comisión Informativa Permanente Única, no se va a suprimir ninguna donde van a tener cabida por el voto ponderado de los nueve miembros de la Corporación Municipal que deben de formar parte de esta Comisión Informativa Permanente. En ningún momento se ha dicho que el resto que quiera asistir de oyente y pueda estar presente en esta Comisión Informativa Permanente Única para escuchar lo que se informa y lo que va a venir a Pleno.



Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, parece que cuando este Equipo de Gobierno toma cualquier decisión en cuanto a la organización de este Ayuntamiento o de la funcionalidad del mismo todo parece antidemocrático. Adelanta el voto a favor.

Interviene D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para aclarar que la principal labor de la oposición es discrepar o estar conforme. A los hechos se remite que el Equipo de Gobierno lo que hace es minimizar las competencias que están todas trasladadas a la Junta de Gobierno Local para minorar la importancia de este Pleno solamente hay que ver el orden del día del Pleno de hoy.

El Sr. Alcalde, D. José María Pérez, señala que lo que se pretende es mejorar el funcionamiento de este municipio y el actual Equipo de Gobierno no cree que se vaya a perjudicar a nadie, al contrario las pretensiones es que el municipio funcione mejor con los ciudadanos.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para que le expliquen los motivos de este cambio y cuáles son los argumentos para que haya una mejor organización y un mejor funcionamiento.

Añade el Sr. Alcalde que se debe principalmente a simplificar y hacer las cosas más prácticas.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárraga, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda :

PRIMERO.- Crear la Comisión Informativa Permanente Única que abarcará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019.

SEGUNDO.- La citada Comisión Informativa Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o bien delegada la presidencia en otro miembro de la corporación, estará compuesta por un total de nueve miembros pertenecientes a los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, con la siguiente distribución: Alcalde-Presidente más cuatro concejales del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos y uno del Grupo Municipal de Vecinos por el Pilar.



TERCERO.- Comunicar a los Grupos Municipales que la adscripción a dicha Comisión Informativa Permanente Única de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, del cual se dará cuenta al Pleno.

QUINTO.- MOCIÓN EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Roberto Carrasco, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020:

“D Roberto Carrasco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Pilar de la Horadada presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN QUE PLANTEA EL PORTAVOZ ROBERTO CARRASCO, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.



En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que se plantean tres cuestiones sobre cuáles son los órganos constitucionales a los que se dice apoyar, si el actual gobierno de España se considera un órgano constitucional, y a qué se refiere la expresión concesiones a los grupos independentistas. Se ha de recordar la reforma del artículo 135 de la Constitución que antepuso la devolución de la deuda a cualquier derecho de los españoles. A su juicio los acuerdos alcanzados con ERC para la investidura no suponen ninguna humillación para la democracia española ni pone en riesgo la unidad de nuestro país, se basa en el respeto a la legislación vigente, estas negociaciones sirven para desbloquear el problema de Cataluña encaminándolo hacia el diálogo. Por otra parte, según la sentencia del Tribunal Constitucional Bildu es una coalición legal, se entiende que en una democracia sana las críticas a las instituciones del Estado incluida la Jefatura son perfectamente legítimas. Por otro lado, se entienden que las cuestiones políticas que este grupo considera prioritarias como lo relativos a los artículos 35, 40, 41, 45, 47, 50, 128, 129 y 131 de la Constitución Española poco tiene que ver con el contenido de esta moción. Se apoyará cualquier moción que inste al desarrollo de estos aspectos constitucionales directamente relacionados con las necesidades de la mayoría de la población e imprescindibles para mantener la justicia social y la cohesión entre los pueblos de España. Intentar imponer una patria a los pueblos que por voluntad se han unido termina produciendo rechazo y desapego, siempre se han planteado si se estaría hablando hoy de Pilar de la Horadada como un pueblo independiente si Orihuela hubiera cuidado y hubiera tratado como iguales a los pilareños. Adelanta su voto en contra.



Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para añadir que no ha habido una moción más políticamente ideológica que ésta, aunque los miembros de Unión Pilareña en la legislatura anterior votaban en contra por ser competencia de instancias superiores. El Grupo Municipal Socialista siempre ha tenido un compromiso firme y claro con el ordenamiento jurídico español, los órganos constitucionales y la Jefatura del Estado, en ningún momento se ha ido en contra de lo que establece la Constitución. Se ha de garantizar el derecho a la libertad de expresión, lo que no quiere decir que desde el PSOE se compartan las palabras de la portavoz de EH-Bildu. Lo que se pretende con esa mesa de diálogo es llegar a la mejor solución posible, tratar de volver a unir a la sociedad catalana. Lo que se pretende lograr es el descrédito del Gobierno de coalición, intentando el bloqueo de la acción de un Gobierno legal y legítimo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para añadir que cada persona tiene sus propios pensamientos e ideas y se ha de ser libres. El partido político que está en el poder ha de hacer lo mejor para el municipio, se dará la mano a todos los partidos para mejorar el pueblo.

Añade D. Alfonso Armenteros que la oposición tiene una responsabilidad como en la legislatura anterior, todos los políticos han de ser conscientes y responsables.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que como trasladaron previo al Pleno al Grupo Municipal Ciudadanos va a apoyar la moción. No se está de acuerdo con la cesión a los independentistas, como decía el Concejal D. Alfonso Armenteros es un gobierno legal y legítimo, discrepando en la forma de hacer su política. En campaña vendieron una realidad muy diferente a la que hoy se quiere aplicar con el problema de Cataluña, formando un gobierno de independentistas, representantes nacionalistas del País Vasco y de otras regiones. En cuanto al artículo 135 que comentaba el Concejal de Vecinos por el Pilar, las modificaciones que pactó el Partido Popular con el Partido Socialista, hay que recordar que el actual Presidente, D. Pedro Sánchez, las apoyó. Este partido va a seguir defendiendo que se trate el problema en Cataluña como judicial cuando aquellos que cruzan la línea roja del ordenamiento jurídico que hayan delinquido salgan de la cárcel. Adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la intervención realizada por el Concejal D. José Francisco Albaladejo relativa al independentismo, señala que muchos españoles votaron a D. Pedro Sánchez cuando dijo que iba a tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy regala a ERC una consulta solo en Cataluña, como es de criticar que Podemos hable de presos políticos a quedarse callado e impasible. Parece bastante triste que el Presidente el Gobierno no utilice la misma libertad de expresión para defender al Jefe de Estado.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo para rogar que no se confunda Vecinos por el Pilar con el Grupo Socialista, parece que se está haciendo, respecto al tema del artículo 135. En cuanto a la humillación de la democracia, se humilla a la democracia cuando se intenta copar el Consejo General del Poder Judicial para dictaminar lo que se tiene que dictaminar, cuando el Partido Popular habla del casoplón, evidentemente es un casoplón y lo ha comprado con su dinero, le gustaría saber cuantos casoplones gente de su partido con la corrupción, resulta chocante que hablen de eso, y también dice que el Partido Popular realizó el Pacto del Majestic para poder gobernar, fue la mayor bajada de pantalones de la historia, de eso no hablan, se pacta con nacionalistas cuando nos interesa.



Toma la palabra D. Alfonso Armenteros diciendo, en cuanto a las referencias al Jefe de Estado, que si quieren patrimonializar la figura del Rey háganlo pero le están haciendo un flaco favor, el Rey fue el dios el visto bueno para que Pedro Sánchez se presentara a Presidente de Gobierno, este Gobierno está funcionando, aunque les pese, porque se está cumpliendo los compromisos reales y efectivos que están haciendo prácticos.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro añadiendo que le gustaría puntualizar una frase que el Concejal de Vecinos por el Pilar repite en numerosas ocasiones, hoy por hoy han pactado con el partido de los ERES y eso todavía nadie lo ha explicado, la corrupción ha existido en todos los partidos, no solamente puntualice las del Partido Popular.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda :

- 1.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
- 4.- Que el Ayuntamiento de **Pilar de la Horadada** inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, antes de exponer el siguiente punto del orden del día, indica que quiere dar cuenta de una sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Explica que se trata de un conflicto en la ampliación del R-V de la zona de Mil Palmeras que linda con Orihuela en Cañada Matamoros, interpone el recurso el abogado el Estado en representación de la Administración General del Estado por un informe negativo emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el sentido de que los Edificios Vistamar 1 y 2 no cumplieran los criterios legales que Costas tienen en su ley



contradiendo un informe anterior en sentido favorable, es decir, la Dirección General de Costas era contradictoria en dos informes, uno favorable realizado previamente y otro desfavorable posteriormente. Pasa a leer un fragmento de la sentencia:

“El régimen urbanístico de ordenación de los dos edificios residenciales sitos en dicha manzana M-14 fue introducido en su día en el Plan Parcial originario del Sector R-V aprobado definitivamente con sus normas urbanísticas por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada el día 22 de diciembre de 2008, plan que fue informado favorablemente en fecha 11 de noviembre de 2008 por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en virtud del artículo 117.2 de la Ley de Costas. El Plan Parcial del Sector R-V ampliado que el Ayuntamiento aprobó definitivamente el 22 de diciembre de 2016 se limitó a recoger el régimen de ordenación establecido para la indicada manzana M-14 por aquel primer plan parcial del sector, ordenación que tal como ha sido apuntado contó con el informe favorable del Estado en materia de Costas.

A resultas de lo dicho no puede otorgarse carácter vinculante al informe desfavorable que a tenor del artículo 117.2 de la Ley de Costas emitió el 19 de octubre de 2016 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar oponiéndose a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada del Plan Parcial del Sector R-V ampliado y por consiguiente la objeción formulada de esa Dirección General relativa a la manzana M-14 no impedía la aprobación municipal definitiva de ese plan.

Fallamos desestimar el recurso contencioso-administrativo número 82/2017 deducido por el Abogado del Estado frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada de 22 de diciembre de 2016 que dispuso aprobar definitivamente la alternativa técnica del programa de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector R-V ampliado formulada por la mercantil Meylan Beach, S.L.”.

Señala que es positivo, que trata de una sentencia favorable al Ayuntamiento que recoge la validez de ese acuerdo de Pleno y en definitiva retomar la situación de fuera de la ordenación de esos dos edificios, que se mantengan hasta que en su día caigan al suelo, respetar a los propietarios que compraron de buena fe sus viviendas y que puedan ser mantenidos en su derecho.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 45 PGOU.

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENO

Procedimiento:	Planeamiento
Solicitante / Promotor:	AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA
Técnico redactor:	JUAN JOSE ORTUÑO BERNAL
Registro de Entrada:	2018/019729 - 07/12/2018
Proyecto de:	
Expediente Núm.:	7/2018/PLAN



D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 39 de nuestro Plan General que tiene por objeto cambiar el destino del suelo urbano dotacional de INFRAESTRUCTURAS-SERVICIO URBANO: (IU), sito en la manzana delimitada por Avenida Reina Sofía, Avenida Lo Alegre, calle Los Lebreles y calle Cisne, para convertirlo en suelo Dotacional de EQUIPAMIENTO EDUCATIVO (EC).

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 01 de octubre de 2019, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 45 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedente obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 45 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Solicitar informe a los organismos afectados según lo dispuesto en el artículo 57.1.b de la LOTUP.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 18 de diciembre de 2019. Fdo.”

D. Ángel Albaladejo indica que se inició con un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2019 y que todos los grupos políticos tienen copia de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana donde dicho acuerdo se admitió a trámite el estudio de integración paisajística de conformidad con lo que recoge la Ley del Territorio Valenciano. Se trata de someter a



información pública esa modificación para cambiar de uso de infraestructuras servicio urbano a dotacional equipamiento educativo.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, adelantando el voto a favor. Se trata de la ubicación del proyecto del próximo Auditorio Conservatorio impulsado en la legislatura anterior, aunque no se respete lo realizado durante dicha legislatura y aprobado por la ciudadanía. Tampoco se sabe nada respecto al proyecto del espacio para los tronos de Semana Santa para diversificar los espacios culturales que estuvieran por todo el municipio.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para añadir que no tienen nada que objetar y adelantan la abstención.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que dentro de los proyectos del anterior Equipo de Gobierno estaba la construcción de una escuela de infantil para niños de 0 a 3 años en dicha parcela, por lo que es necesario cambiar el uso de parcela porque en Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2019 se llegó el acuerdo de la solicitud de la evaluación ambiental que era preceptiva, se cambió la modificación del Plan General, resultó ser favorable y tras el visto bueno de las diferentes Consellerías de las que se solicitó consulta se siguió con su tramitación. Lo que llama la atención en el expediente son los informes técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento, hacen referencia que esta manzana *“debido al desarrollo urbanístico en su entorno no era considerada como la más adecuada para implantar alguno de los servicios de infraestructuras”*, como era el aparcamiento de camiones o la estación de autobuses, también dice *“que al mismo tiempo se han generado necesidades educativas para la edad infantil que demandan espacio para un nuevo centro”*. También en la memoria del técnico externo en el apartado de memoria informativa habla del objeto de la modificación, cita textualmente: *“el motivo principal de la modificación propuesta es mejorar la oferta educativa de todo tipo en el casco urbano de Pilar de la Horadada”*, y en la memoria justificativa incluye que *“aunque se trate de la creación de una dotación educativa municipal se solicitará informe de la Consellería de Educación”*. Desde el principio está modificación urbanística tenía el sentido de cambiar la clasificación de la parcela de infraestructuras a educativo cultural para poder llevar adelante el proyecto de centro de educación infantil, parece que no se va a seguir con la construcción de la escuela infantil aunque sigan con la tramitación, no sabemos que uso se va a dar en esa parcela y si lo saben les gustaría saberlo. Justo por debajo de la misma hay otra con la clasificación de educativo cultural y se podría emplear esa parcela para el proyecto que tengan en mente y dejar esta primera parcela para la construcción de la escuela infantil. Su voto va a ser favorable pero le gustaría que reflexionaran sobre la necesidad que tienen las familias de este municipio de un escuela infantil pública.

Interviene el Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, para aclarar que cambiarlo a educativo cultural y que no se haga la escuela infantil no es incompatible con que se hagan otras cosas, como puede ser un Conservatorio, también se está evaluando hacer una Casa de Cultura y quizás hubiera que ocupar las dos parcelas. Lo que si implicaría un retraso en todo es volver a empezar una nueva tramitación.



D. Alfonso Armenteros manifiesta que entienden que cabe cualquier instalación educativo cultural en las dos parcelas. Por otro lado, indica la satisfacción por esa resolución positiva sobre el Sector R-V que avala el trabajo y la dedicación del Equipo de Gobierno anterior, de toda la Corporación y de los Técnicos de este Ayuntamiento, y lo más importante la tranquilidad a los vecinos de que mientras esos edificios estén en pie nadie los va a echar.

D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que no tiene nada que añadir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 45 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Solicitar informe a los organismos afectados según lo dispuesto en el artículo 57.1.b de la LOTUP.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

Se produjo un descanso a las once horas y cincuenta minutos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUTORIZAR EL TRASVASE TAJO SEGURA PARA REGADÍO Y A IMPULSAR UN PACTO NACIONAL POR EL AGUA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020:



“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUTORIZAR EL TRASVASE TAJO SEGURA PARA REGADÍO Y A IMPULSAR UN PACTO NACIONAL POR EL AGUA

Rufino Lancharro Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada; y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. desea elevar para su inclusión y debate en el Pleno de esta Corporación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según afirmaciones del actualmente denominado Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Ministerio que hasta junio de 2018 integraba las competencias de Medio Ambiente, en la actualidad gestionadas desde el Ministerio de Transición Ecológica) la agricultura de regadío española:

- es responsable de más del 65% de la producción vegetal y uno de los pilares del sistema agroalimentario, que representa el 12 por ciento del conjunto de la economía española.
- es cada vez más eficiente y sostenible.
- y es esencial para nuestra sociedad y nuestra economía.

Las funciones del regadío van más allá de proporcionar a la población alimentos de calidad y abastecer a la industria agroalimentaria, primer sector industrial del país. La agricultura de regadío es clave para la sostenibilidad medioambiental ya que reduce la erosión, frena la desertización, aporta oxígeno y consume CO2 así como también para la sostenibilidad económica y social del medio rural, contribuyendo a generar empleo y a fijar la población.

Este importante sector de nuestra economía, a pesar del significativo proceso de modernización llevado a cabo en los últimos años, depende también de importantes infraestructuras hidráulicas como los trasvases para tener garantizado el aporte de agua que sus cultivos necesitan, así como la correcta gestión de las mismas.

En concreto, el Acueducto Tajo-Segura que abastece a Alicante, Almería y Región de Murcia, beneficia a unas 80 comunidades de regantes y a dos millones y medio de personas. Debido a la especial trascendencia de esta infraestructura es necesario que las decisiones sobre cualquier trasvase tengan como criterios rector la solidaridad y la búsqueda de la cohesión territorial y se fundamenten en evidencias técnicas.

La decisión adoptada por el Ministerio de Transición Ecológica el pasado 17 de diciembre de no autorizar un trasvase para riego:

- abunda en la decisión tomada en el mes de noviembre poniendo en riesgo el sector agrícola y la economía del levante español.
- no tiene en cuenta la solidaridad entre regiones ni fomenta la cohesión territorial puesto que favorece a unas regiones y CCAA sobre otras
- utiliza la situación de emergencia que vive el Mar Menor como excusa para justificar una decisión discrecional del Gobierno de España - la negativa a trasvasar agua para los cultivos del levante español - sin que exista la menor evidencia de que el Trasvase tenga relación alguna con dicha crisis medioambiental.



Por todo lo anteriormente expuesto, al pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se proponen los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Transición Ecológica a:

1. Autorizar el trasvase de agua para riego a través del Acueducto Tajo-Segura para garantizar la solidaridad entre regiones y la igualdad entre españoles reconocida en la Constitución.
2. Dejar de lado los criterios sectarios y partidistas a la hora de abordar decisiones que afectan gravemente a un sector, el del regadío, que tiene una gran importancia medioambiental, económica y social.
3. Abstenerse de vincular la actividad de un determinado sector productivo - la agricultura de Levante y en concreto del Campo de Cartagena - con la crisis medioambiental que atraviesa el Mar Menor.
4. Abrir un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua, cuyo objetivo será cumplir los compromisos asumidos con la UE, asegurar la atención de las demandas en las cuencas deficitarias del país y evitar la sobreexplotación de determinados recursos, así como dotar al sistema español de gestión del agua de la suficiente estabilidad y solvencia financiera. Todo ello, siempre, desde una perspectiva de solidaridad y equilibrio territorial.
5. Impulsar un Plan Estatal del Agua y un Sistema Integral de Gestión del Agua, que incluya las medidas necesarias para coordinar y aplicar los planes hidrológicos de cuenca y una gestión integrada de los recursos hídricos, que incorpore también los recursos no convencionales y que fomente la aplicación de nuevas tecnologías para impulsar la economía circular, reducir el consumo energético y, con ello, rebajar los costes para los usuarios.
6. Poner en marcha de forma inmediata el Plan de Vertido Cero, declarar de interés general y prioritarias las infraestructuras necesarias y activar de modo urgente las medidas de responsabilidad del Gobierno de España, como la puesta en marcha del bombeo de la rambla del Albuñón, que permitiría reducir la entrada de agua con nutrientes en el Mar Menor.

En Pilar de la Horadada, a 15 de enero de 2020.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, señalando que por el Pacto Nacional por el Agua se ha autorizado un trasvase de 16,2 hectómetros cúbicos a través del acueducto Tajo-Segura para el mes de enero, 7,5 hectómetros cúbicos



se destinarán a abastecimientos urbanos y 8,7 para regadío. Por lo tanto, el contenido de los apartados 1 y 2 de la moción propuesta a su juicio se hace innecesaria esta moción para instar al Gobierno de España a autorizar el Transvase Tajo-Segura para regadío en lo que respecta al apartado tercero del Pacto Nacional por el Agua, el cambio climático impone un futuro en el que se reducirá drásticamente el agua disponible. Es urgente detener el crecimiento de demandas; redimensionar a la baja la superficie regada así como sustituir los cultivos hipertensivos, redimensionar a la baja los consumos urbanos expansivos de forma que se adapten a la reducción de caudales disponibles, revertir los procesos de mercantilización del agua y de privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento, acabar con la corrupción que ha surgido al transformar el agua en servicios de abastecimiento y saneamiento privados. Por lo tanto, solicitan que dejen de engañar a los agricultores con el agua pues la ponen en manos privadas en la mínima oportunidad. Los agricultores de nuestro municipio tienen todo el derecho de reivindicar la necesidad de agua para nuestro campo y que se pueda seguir con la principal actividad económica de este municipio. Insta a presentar una moción para impulsar una ley, como en Francia, para que se regulen los precios y así los agricultores cobren unos precios justos por sus cosechas. Plantean propuestas para mociones como acabar con los aforamientos, acabar con los sueldos vitalicios de los políticos, endurecer las penas a políticos corruptos y sean inhabilitados de por vida respondiendo con todo su patrimonio hasta devolver lo robado, para que los delitos por corrupción política no prescriban, ilegalizar a partidos políticos financiados de forma irregular, entre otras. Adelanta su voto en contra debido a que está realizada con insensatez e irresponsabilidad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Pérez, diciendo que se ha de explicar a los agricultores del Campo de Cartagena se está de acuerdo en solucionar el problema del Mar Menor y de los agricultores. En el memorándum el nivel 1 pasa de los 20 hectómetros y solo van a pasar los 16,2 que han dado en el mes de diciembre y enero. No cree que se esté engañando a la gente o quitando agua.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para añadir que se ha de dejar de lado los criterios sectarios y partidistas a la hora de abordar decisiones que afectan gravemente a un sector con una gran importancia, abstenerse de vincular la actividad de un determinado sector productivo la agricultura de Levante y en concreto el Campo de Cartagena con la crisis medioambiental que atraviesa el Mar Menor. El agua es necesaria y la agricultura genera bastantes puestos de trabajo para apoyar una moción que defiende la solidaridad entre comunidades siempre que los informes de los técnicos sean favorables. Adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que con esta moción que no incluye las correcciones que se realizaron en Diputación donde se retiraron los puntos tres y seis que hacen referencia exclusiva al Mar Menor, parece que se pretenda reavivar la guerra del agua en la provincia de Alicante. Se debería de defender de manera unánime el Trasvase Tajo-Segura a través de un acuerdo de todas las fuerzas políticas para la defensa de los agricultores. El Presidente D. Ximo Puig ha sido el único político que ha recurrido la decisión del Ministerio de Transición Ecológica de dejar a los agricultores de la provincia sin agua tanto en 2018 como en 2019. Desde las administraciones se trata de llegar a acuerdos para pedir agua para siempre y de calidad, y para ello se ha de instar al Gobierno Central y Autonómico bajo los puntos que se aprobaron por unanimidad en Pleno en 2018, reconocer el Trasvase Tajo-Segura como una infraestructura estratégica e imprescindible para el presente y el futuro de la provincia de Alicante y su comarca de la Vega Baja, y por lo tanto, rechazar cualquier intento de eliminación o minoración e instar a los gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana a defender el trasvase en su configuración actual.



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para añadir que el trasvase Tajo-Segura y el Mar Menor, y sobre unas cuarenta mil familias, unos doscientos cincuenta mil puestos de trabajo en la que el Campo de Cartagena con unos riesgos de una tecnología a nivel mundial, con una Comunidad de Regantes que aprovecha la última gota, con los mínimos nitratos posibles, se ha de dar una solución al Mar Menor para que los agricultores puedan seguir ejerciendo su actividad. Se ha reunido con D. Ximo Puig y ratifica lo que ha dicho el Concejil D. Alfonso Armenteros de que está interesado y el que dice que sí al Trasvase Tajo-Segura para el Levante español sin importar el partido político se trata de una mejoría para la comarca, el Levante o España.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que no tiene nada que añadir a la intervención del Sr. Alcalde.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros añadiendo que el Mar Menor es importante tanto para los agricultores como para la sociedad. Si no somos capaces de ponernos de acuerdo en una propuesta de necesidad de agua para el trasvase Tajo-Segura menos vamos a ser capaces de ponernos de acuerdo con el Mar Menor, el Mar Menor necesita de técnicos que realicen un diagnóstico de lo que pasa, aparte de la voluntad política, presenta problemas de agricultura, urbanismo, infraestructuras de los municipios del Campo de Cartagena que vierten aguas residuales al Mar Menor, no sólo afecta a los agricultores y cree que se está intentando volcar esa responsabilidad en los agricultores cuando no es cierto. Dice que meter en una discusión de Pleno el tema del Mar Menor en Pleno cuando quizás ninguno de nosotros sepamos, por ejemplo, que significa que se ponga en marcha o no la Estación de Bombeo del Albuñón, en que beneficiará o no al Mar Menor, todos tenemos algunas dudas, y debemos evitar discusiones fuera de contexto y debemos limitarnos a trasladar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat las exigencias de que necesitamos el Trasvase, que se siga manteniendo, que se comprometan a no minorarlo, ni reducirlo ni dejarlo morir, lo demás es darle más vueltas políticas, si se mantiene la moción como está quiere que figure el sentido de nuestro voto para que nadie pueda entender que los socialistas están en contra del Trasvase, lo que se está intentado es que los veintiún concejales realicen una propuesta clara y sencilla a los dos gobiernos que nos competen de la necesidad del trasvase y el compromiso de que dichos gobiernos van a defenderlo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que cada persona tiene un pensamiento y se es libre para pensar y creer lo mejor para el Campo de Cartagena, para el Levante y para España.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárraga, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



Primero.- Instar al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Transición Ecológica a:

1. Autorizar el trasvase de agua para riego a través del Acueducto Tajo-Segura para garantizar la solidaridad entre regiones y la igualdad entre españoles reconocida en la Constitución.
2. Dejar de lado los criterios sectarios y partidistas a la hora de abordar decisiones que afectan gravemente a un sector, el del regadío, que tiene una gran importancia medioambiental, económica y social.
3. Abstenerse de vincular la actividad de un determinado sector productivo - la agricultura de Levante y en concreto del Campo de Cartagena - con la crisis medioambiental que atraviesa el Mar Menor.
4. Abrir un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua, cuyo objetivo será cumplir los compromisos asumidos con la UE, asegurar la atención de las demandas en las cuencas deficitarias del país y evitar la sobreexplotación de determinados recursos, así como dotar al sistema español de gestión del agua de la suficiente estabilidad y solvencia financiera. Todo ello, siempre, desde una perspectiva de solidaridad y equilibrio territorial.
5. Impulsar un Plan Estatal del Agua y un Sistema Integral de Gestión del Agua, que incluya las medidas necesarias para coordinar y aplicar los planes hidrológicos de cuenca y una gestión integrada de los recursos hídricos, que incorpore también los recursos no convencionales y que fomente la aplicación de nuevas tecnologías para impulsar la economía circular, reducir el consumo energético y, con ello, rebajar los costes para los usuarios.
6. Poner en marcha de forma inmediata el Plan de Vertido Cero, declarar de interés general y prioritarias las infraestructuras necesarias y activar de modo urgente las medidas de responsabilidad del Gobierno de España, como la puesta en marcha del bombeo de la rambla del Albuñón, que permitiría reducir la entrada de agua con nutrientes en el Mar Menor.

OCTAVO.- MOCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA LENGUA VEHICULAR EN LA EDUCACIÓN Y LA NORMAL COEXISTENCIA EN TODA LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LAS DOS LENGUAS COOFICIALES, CASTELLANA Y VALENCIANA.

Toma la palabra la Sra. Concejala, D.ª María del Mar Sáez, explicando que quiere dejar claro desde el principio que la Moción no es en contra del valenciano, al contrario, lo que se pretende es defender la coexistencia de las dos lenguas, que afortunadamente tenemos la oportunidad de disfrutar en la Comunidad Valenciana en este caso, pero que sea de forma voluntaria y no impuesta como se pretende. Lo que les ha llevado a argumentar esta Moción y a presentarla en el Pleno de hoy, que viene consensuada por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, la Comisión Informativa se hizo extensiva también al resto de grupos municipales, que imagina que expondrán su parecer. Lo que les llevó a esta argumentación a lo largo de estos meses y cuando se ha levantado la polémica en la comunidad educativa tanto en el sector de profesorado como en el de madres y padres, han estado en varias reuniones convocadas por parte tanto del Partido Socialista de la Generalitat Valenciana como



por parte también de las que se han convocado por parte del Partido Popular para escuchar argumentaciones, esto al fin y al cabo es una cuestión política porque es una Ley que pretende imponer y establecer el Gobierno actual de la Comunidad Valenciana, con lo cual es perfectamente lícito y están en su derecho de hacerlo, por supuesto, y lo que le corresponde a la oposición es argumentar en este caso su parecer en contra de cómo se pretende establecer el tema del plurilingüismo. En definitiva lo que les ha llevado a proponer esta Moción y teniendo en cuenta también la situación de Pilar de la Horadada, dentro de la Vega Baja, que es donde fundamentalmente se ha producido la mayor controversia, por ejemplo en el Instituto Thiar hay alumnos de 29 nacionalidades distintas, de los cuales 23 son de países cuya lengua materna no es precisamente el castellano, hay incorporaciones de nuevos alumnos todos los días, en este mes de enero se han incorporado 10 alumnos procedentes de otros centros. Va a haber que renovar libros del alumnado para adaptarse también al plurilingüismo, falta un estudio sociopedagógico que determine la viabilidad y el nivel de éxito que pudiera tener la implantación de la Ley del plurilingüismo y del Proyecto Plurilingüe en la educación de nuestros hijos, no es lo mismo estudiar una lengua que estudiar en una lengua distinta a la materna, no es lo mismo estudiar la asignatura de valenciano o de inglés que estudiar una determinada asignatura en valenciano o en inglés, todo eso se entiende que merma los conocimientos que los niños tienen que adquirir a lo largo de toda su trayectoria académica y curricular. Actualmente hay alumnos que eligen el plan experimental del plurilingüismo, pero también hay otros alumnos que voluntariamente lo abandonan al llegar al bachillerato. No hay nada por escrito en cuanto a la instalación progresiva, porque la Ley o según las explicaciones que dio el Secretario Autonómico de Educación, D. Miguel Soler, donde estuvieron presentes el Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, y ella, que se dio en Rafal, ellos hablan de implantación progresiva, cuando en realidad se trata más bien de una imposición progresiva, por lo tanto algunos centros de la Vega Baja directamente están elaborando Planes para Secundaria y Bachiller, que es lo que realmente dice la Ley. Existe también un problema en 4º de la ESO y en Bachiller, puesto que al haber muchas asignaturas optativas el número de asignaturas comunes se ve reducido y por tanto lo más lógico es implantarlo llegado a ese nivel en asignaturas troncales. En el caso concreto del Instituto Thiar por ejemplo el 100 % del alumnado de Bachiller solicita la exención en valenciano, puesto que considera que le puede perjudicar para la prueba de la EVAU, lo que era antes la Selectividad. Entonces entienden que lo ideal sería que se mantenga como voluntario el Plan experimental de Plurilingüismo y que se adapte a la realidad de nuestra localidad. Con esto no se pretende, insiste, bajo ningún concepto que el alumno pierda la oportunidad ni mucho menos de conocer ni de dominar las dos lenguas cooficiales que existen en la Comunidad Valenciana, pero sí permitir una cierta flexibilidad, ella cree que han coexistido perfectamente a lo largo de toda la historia, ella en su época escolar ha estudiado valenciano toda su vida, la asignatura de valenciano coexistía perfectamente con el resto de asignaturas curriculares y no había absolutamente ningún problema en este sentido, en el momento que se intentan imponer determinadas preferencias o asignaturas o proyectos, ahí es donde enseguida cuando se merman en cierta manera las libertades en este caso, siempre da lugar a la protesta. En consecuencia de ello toman la decisión de traer a Pleno la Moción.

D.^a María del Mar Sáez, portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, da cuenta de la moción que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020:

“MOCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA LENGUA VEHICULAR EN LA EDUCACIÓN Y LA NORMAL COEXISTENCIA EN TODA LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LAS DOS LENGUAS COOFICIALES, CASTELLANA Y VALENCIANA



Rufino Lancharro Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular y Roberto Carrasco Albaladejo portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, todos ellos del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada; y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 6 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano, que el idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos, a usarlos y a recibir la enseñanza del y en idioma valenciano. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Además, en su apartado cuarto el mencionado artículo señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

De igual forma también indica que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, que la ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza y que se delimitarán por ley los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

El artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano incluido en el capítulo II referente a sus excepciones, señala que:

1.- La obligatoriedad de aplicar el valenciano en la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano-parlante en el título quinto, quedará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo soliciten acrediten fehacientemente su residencia temporal en dichos territorios y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que a sus hijos o tutelados se les exima de la enseñanza del valenciano.

2.- El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.

Con respecto a Ley 4/2018 de 21 de febrero, indicar que su objetivo, según la misma, es regular la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares, asegurar el dominio de las competencias plurilingües e interculturales del alumnado valenciano y promover la presencia en el itinerario educativo de lenguas no curriculares existentes en los centros educativos.

Para ello el artículo 6 de la citada ley indica literalmente que el tiempo mínimo destinado a los contenidos curriculares en cada una de las lenguas oficiales, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, debe ser del 25 % de las horas efectivamente lectivas. Debiéndose impartir en cada una de las lenguas oficiales la materia o la asignatura correspondiente a su aprendizaje y al mismo tiempo, como mínimo, otra área, materia o asignatura no lingüística curricular de carácter troncal o análogo. Así como el tiempo destinado a los contenidos curriculares en lengua extranjera, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, puede oscilar entre el 15 % y el 25 % de las horas lectivas.



Para ello se parte de un calendario de aplicación que es el siguiente:

- a) Curso 2018-2019. Educación infantil y primer ciclo de educación primaria.
- b) Curso 2019-2020. Segundo y tercer ciclo de educación primaria y centros de educación especial.
- c) Curso 2020-2021. Educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación de personas adultas.

Por lo que según el calendario establecido por el propio consell, aquellos alumnos que verdaderamente estén incluidos dentro del programa serán aquellos que hayan empezado educación primaria en el curso 2018-2019, y que no llegarán a secundaria hasta el curso 2024-2025.

En el caso particular de nuestro municipio resulta obligatorio hacer referencia a la existencia de 4 CEIP's y un único IES, por lo que el alumnado que se matricula en educación secundaria ha cursado primaria con 4 proyectos lingüísticos de centro diferentes. Este hecho conlleva una difícil adaptación del alumnado al único IES existente. De igual forma la implantación en el curso 2020-2021 a aquellos alumnos que actualmente ya se encuentran cursando sus estudios en enseñanza secundaria, en bachillerato, formación profesional o formación de adultos, conllevaría un grave perjuicio para los mismos puesto que hasta la actualidad no han desarrollado sus estudios según los criterios de la citada ley.

Por otro lado indicar, que la implantación de la citada ley no está acompañada de los correspondientes estudio psicopedagógicos que garanticen el éxito de dicha implantación. En concreto para que se puedan alcanzar los niveles de competencia lingüística que indica la ley, resulta necesario que las distintas lenguas no solamente se utilicen en los centros educativos sino que también se utilicen en el contexto fuera del centro. En nuestra localidad no se da dicha situación, puesto que no es una localidad valencianohablante y los únicas personas que utilizan dicha lengua son los docentes que provienen de localidades donde si se da dicha circunstancia. Además añadir que en nuestro municipio la población proviene de diferentes regiones de España y de distintos países, por lo que, normalmente, la lengua en la que todos nos comunicamos por regla general es el castellano. Es por ello que el estudio tanto de la lengua valenciana, como de diferentes asignaturas en dicha lengua, supone un sobre-esfuerzo para el alumnado de nuestra localidad. Por ello no se considera oportuno que se deba de realizar dicha implantación, considerando recomendable que por el contrario se premie a aquel alumnado que realice dicho esfuerzo adicional. Lo mismo sucede en el caso del inglés, donde no únicamente el alumnado deberá de cursar la asignatura de inglés, sino que también deberá de cursar asignaturas en dicha lengua. Para lo cual no solamente el profesorado deberá de tener la competencia suficiente en dicha lengua, además el alumnado deberá de tener gran dominio de la lengua para poder hacer frente al estudio de una determinada asignatura en dicha lengua.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las condiciones particulares del municipio de Pilar de la Horadada, al pleno del Ayuntamiento se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de respetar, fomentar y proteger la normal coexistencia en toda la Comunidad Valenciana de nuestras dos lenguas cooficiales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:



1.- Derogar los artículos de la Ley 4/2018 de 21 de febrero de La Generalitat por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano que supongan la vulneración a las excepciones contempladas en la Ley de Usos y Enseñanzas del Valenciano, garantizando el derecho de los padres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos de acuerdo a la singularidad del territorio en el que se reside.

2.- Instar a la Conselleria de Educación a que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre la implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.

3.- Promover el fomento del plurilingüismo mediante el reconocimiento al alumnado que lo estudie y no mediante una imposición.

4.- Velar por el mantenimiento de la libertad de elección de programas que actualmente existe en nuestra localidad con planes plurilingües voluntarios.

TERCERO.- Manifestar nuestra solidaridad a las expresiones de preocupación de numerosos sectores sociales, especialmente el de padres y madres, alumnado y personal docente, por la aplicación en el curso académico 2020-2021, de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En Pilar de la Horadada, a 20 de enero de 2020."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que su grupo evidentemente cuando les llegan propuestas por parte del Equipo de Gobierno no las rechaza desde luego sin más, lo que se limitan es a analizar lo que piensa la sociedad en este caso y nuestro municipio. Por eso al comienzo del Pleno ha entregado una propuesta de Moción que hace un especie de refundición de las Mociones, tanto del Partido Popular como de Ciudadanos como la suya, entiende también lo arrebatado del tiempo, pero las Comisiones Informativas suelen celebrarse con cuarenta/setenta y dos horas antes del Pleno y su Grupo se reúne cuando se reúne. Por parte de la Concejala D.^a María del Mar Sáez, no ha leído todo el cuerpo de la Moción, sí ha leído el tema de los acuerdos, él lo que ha presentado es una Propuesta que evidentemente elimina en el cuerpo de la Moción la referencia a la Ley 4/2018, de 21 de febrero, pero respeta el resto del texto con unos añadidos que todos han podido observar. En lo que respecta al tema de los acuerdos, ha respetado el apartado 1º, 3º y 4º y solamente en el 2º ha suprimido la referencia a la Ley 4/2018 y sí que hacen referencia al Decreto 127/2012, de 3 de agosto, que hay que recordar que fue un Decreto en época del Partido Popular en Generalitat Valenciana, pasa a leer los acuerdos y espera que el resto de Grupos también, sin entrar al resto del cuerpo de la noticia, estén conformes con esta propuesta de Moción.

El Sr. Concejala D. José Francisco Albaladejo, pasa a dar cuenta de la siguiente Moción que presenta:



“MOCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA LENGUA VEHICULAR EN LA EDUCACIÓN Y LA NORMAL COEXISTENCIA EN TODA LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LAS DOS LENGUAS COOFICIALES, CASTELLANA Y VALENCIANA

....., todos ellos del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada; y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Constitución Española establece, en el artículo 3, que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla; asimismo, determina que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos, y señala además que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 6 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano, que el idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos, a usarlos y a recibir la enseñanza del y en idioma valenciano. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Además, en su apartado cuarto el mencionado artículo señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

De igual forma también indica que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, que la ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza y que se delimitarán por ley los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

El artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano incluido en el capítulo II referente a sus excepciones, señala que:

1.- La obligatoriedad de aplicar el valenciano en la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano-parlante en el título quinto, quedará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo soliciten acrediten fehacientemente su residencia temporal en dichos territorios y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que a sus hijos o tutelados se les exima de la enseñanza del valenciano.

2.- El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.

*La mencionada ley 4/1983, de 23 de noviembre, también establece en el artículo 18.1 que la incorporación del valenciano a la enseñanza en todos los niveles educativos es obligatoria; y que en los territorios de predominio lingüístico castellano que figuran en el título V de la mencionada ley esta incorporación se llevará a cabo de manera progresiva, atendiendo a su particular situación sociolingüística, y en la forma que reglamentariamente se determine.



*Reglamentariamente, el decreto 127/2012, de 3 de agosto, estableció dos programas de carácter progresivo de aplicación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, para regular el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria:

*1.- El Programa Plurilingüe de Enseñanza en Valenciano (PPEV) que tenía como lengua base para la enseñanza el valenciano y que podía aplicar metodologías y medidas organizativas de inmersión lingüística en función del contexto sociolingüístico y de los resultados de las evaluaciones.

*2.- El Programa Plurilingüe de Enseñanza en Castellano (PPEC): programa plurilingüe que tenía como lengua base para la enseñanza el castellano.

*El decreto 127/2012 decía que los centros, a través de sus respectivos proyectos lingüísticos, debían proponer a la Conselleria competente los programas plurilingües de aplicación en el centro. Los dos programas debían prever, en todos los niveles de las distintas enseñanzas, la presencia en el currículo de áreas, materias o módulos impartidos en valenciano y en castellano, independientemente de la lengua base del programa plurilingüe que se aplicara, de manera que, por lo menos y además de las áreas o materias lingüísticas, se impartiera una más en la lengua que no es la base del programa.

*En el Artículo 6, apartado 3, se establecía que era a la Conselleria competente a la que correspondía determinar la lengua base del programa o programas de aplicación en cada centro público a la vista de los resultados de las evaluaciones desarrolladas en el centro, de criterios de planificación educativa que garantizaran el cumplimiento del artículo 6 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y de una consulta sobre la preferencia del programa que se debería realizar en cada centro a los padres, las madres o los representantes legales del alumnado, previa campaña informativa por parte de la Conselleria para informar sobre la consecución de los objetivos plurilingües.

*Entendemos que las modificaciones que introduce La Ley 4/2018 de 21 de febrero, respecto a la reglamentación anterior (decreto 127/2012, de 3 de agosto), perjudica a los municipios inmersos claramente en un contexto castellanoparlante, como el nuestro, por los siguientes motivos:

*-Porque indica literalmente que el tiempo mínimo destinado a los contenidos curriculares en cada una de las lenguas oficiales, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, debe ser del 25 % de las horas efectivamente lectivas. Debiéndose impartir en cada una de las lenguas oficiales la materia o la asignatura correspondiente a su aprendizaje y al mismo tiempo, como mínimo, otra área, materia o asignatura no lingüística curricular de carácter troncal o análogo. Así como el tiempo destinado a los contenidos curriculares en lengua extranjera, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, puede oscilar entre el 15 % y el 25 % de las horas lectivas.

*-Porque establece un calendario de aplicación (Curso 2018-2019 educación infantil y primer ciclo de educación primaria, curso 2019-2020 segundo y tercer ciclo de educación primaria y centros de educación especial, curso 2020-2021 educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación de personas adultas) sin haber desarrollado el apartado 1 del artículo 12 (dotar de profesorado adicional para garantizar la implantación efectiva del programa de educación plurilingüe e intercultural y poner en marcha planes específicos de formación del profesorado).

*-Porque no vemos posible alcanzar los niveles de competencia lingüística que indica la ley respetando las necesidades del contexto socioeducativo y demolingüístico de la localidad.



*-Porque nos parece que se vulneran las exigencias, expectativas, posibilidades y limitaciones del contexto socioeducativo y demolingüístico del centro y del entorno donde el centro se ubica (como se establece en el artículo 13) promoviendo que los centros educativos sostenidos con fondos públicos tienda a vehicular el 50 % del tiempo curricular en valenciano (artículo 11).

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las condiciones particulares del municipio de Pilar de la Horadada, al pleno del Ayuntamiento se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de respetar, fomentar y proteger la normal coexistencia en toda la Comunidad Valenciana de nuestras dos lenguas cooficiales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:

*a) Que en las zonas castellanoparlantes se mantengan los programas que establecía el decreto 127/2012 de 3 de agosto (Programa Plurilingüe de Enseñanza en Valenciano y Programa Plurilingüe de Enseñanza en Castellano), así como que la consulta a los padres, madres y tutores, en su caso, sea prioritaria para determinar la lengua base del programa o programas de aplicación en cada centro público.

b) Que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre la implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.

TERCERO.- Manifiestar nuestra solidaridad a las expresiones de preocupación de numerosos sectores sociales, especialmente el de padres y madres, alumnado y personal docente, por la aplicación en el curso académico 2020-2021, de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En Pilar de la Horadada, a 31 de enero de 2020.”

D. José Francisco Albaladejo continúa explicando que entiende también que pueden debatirlo hoy para intentar alcanzar un consenso, de no poder ser así también pide que esta propuesta de Moción, dado que tampoco cree que urja demasiado, se puede quedar encima de la mesa e intentar alcanzar un consenso entre todos los Grupos de este Ayuntamiento si lo ven oportuno.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que viendo un poco la respuesta de la Vega Baja ante esta Ley en la pasada manifestación del 18 de enero en Orihuela, que asistieron más de 20 mil personas o 17 mil personas según las fuentes, es un clamor, es decir, cree que demuestra la absoluta inquietud que se tiene en una zona donde no se habla el valenciano y tampoco quieren que lo impongan a la hora de estudiar, tal como se plantea en la Ley 4/2018. En la Vega Baja y de hecho en la convocatoria de la manifestación así se presentaba,



no están en contra del valenciano ni mucho menos, lo que están en contra es de una Ley que por un lado no contempla la particularidad de nuestra zona y por otro lado no permite que los padres tengan la libertad de elección de la lengua vehicular de sus hijos. Es obvio que estamos en una zona donde no se habla el valenciano, está muy bien que se incentive y que los alumnos decidan estudiarlo es positivo, pero hay que garantizar que estando en una población en la que no se habla valenciano al menos nos dejen elegir la lengua oficial en la que nuestros hijos tienen que estudiar. Cree que el Conseller debería plantearse si paralizar la Ley y negociar algo que sea totalmente consensuado y adelanta su voto favorable.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que en primer lugar, les llama un poco la atención que esta moción se presente por la 1ª Teniente de Alcalde, teniendo Concejal de Educación. Además, da la coincidencia que siendo Presidenta del AMPA no sabe cómo introduce ese tema sobre la mesa. Recordar a Ciudadanos lo que le ha dicho en la primera intervención de la primera Moción, lo de la fagocitación, recuerda que ellos presentaron una Moción y que los puntos de acuerdo, al final cree que han quedado seis líneas. Intenten tener un poco más de personalidad propia en las Mociones, pero va al debate de la Moción, porque aquí lo que parece ser es que desde Valencia quieren imponer el valenciano y tirar para atrás el castellano. Lo que está claro es que la obligación del Sistema Educativo es mejorar los niveles de formación del conjunto de la población, sea el que sea, y si están hablando de lenguas y de idiomas igual da el castellano, valenciano y cualquier otra lengua que venga para poder aprenderse. Actualmente dicen que el 96 % de los alumnos de la Comunidad Valenciana son plenamente competentes para hablar en castellano, un 30% en valenciano y un 6% en inglés, lo que es una lectura como para decir chicos vamos a intentar esforzarnos en aprender estas dos lenguas, valenciano e inglés, porque nos van a servir para el futuro profesional, laboral, de relaciones de los habitantes de la Comunidad Valenciana. La Moción habla de diferentes aspectos, el Sr. Concejal hace referencia a algunos puntos de la Moción de PP y Ciudadanos, en uno de ellos dice que es concretamente y se está haciendo a través de la aplicación de la Ley 4/2018 del plurilingüismo, en contra de lo que afirma el PP no contradice ninguna de las Leyes anteriores que se han emitido por la Comunidad Valenciana. La Ley efectivamente es progresiva, a nadie se le impone un modelo determinado, cada Centro puede escoger su Proyecto Lingüístico, el objetivo de la Ley es mejorar la competencia lingüística del alumnado en castellano, valenciano e inglés y eso parece ser que a algunos ciudadanos de la Comunidad no les gusta. Sí que se podrá continuar pidiendo la exención de valenciano, lo recoge la Ley de Uso y Enseñanza del valenciano de 1983 y continúa en vigor. No se establece un porcentaje mínimo de valenciano mayor que de castellano o inglés (25% para valenciano y castellano y entre el 10-25% para inglés). Esos porcentajes se han establecido teniendo en cuenta, la opinión de los expertos en lingüística, la sentencia del Tribunal Supremo que establece que la proporción razonable que hay que garantizar para la enseñanza en castellano en toda España es del 25%. No existe ningún artículo que vulnere la Ley de uso y enseñanza del valenciano del 83, qué empecinamiento con que se derogue. El centro es quien hace la propuesta del Proyecto Lingüístico de Centro el cual debe ser aprobado por 2/3 del Consejo Escolar, donde están representados las familias, y es la Consellería quien, por escrito, la aprueba o no, pero la idea parte del Consejo Escolar. Además los Centros ya tienen por escrito las instrucciones necesarias para realizar los PLC, tienen una guía, tienen borradores de PLC, tienen modelos de actas, modelos para el análisis del contexto interno, etc. Nosotros no queremos alumnos de primera y de segunda, queremos que el alumnado tenga asegurado el derecho a conocer el valenciano, que abre puertas al futuro laboral y por supuesto queremos que los alumnos de la Vega Baja tengan las mismas oportunidades que cualquier otro alumno de la Comunidad Valenciana. Pregunta por qué se niegan a que nuestros hijos conozcan el valenciano y en cambio no se pone el mismo empeño con el inglés,



quizás es que el inglés lo habla más gente que el valenciano, pero es que el valenciano forma parte de la cultura de la Comunidad Valenciana, nos guste o no nos guste formamos parte de ella. La normativa sobre el plurilingüismo educativo se caracteriza por su flexibilidad, su capacidad de adaptación a la realidad de cada centro y por potenciar la participación y decisión por parte del Consejo Escolar. Por lo tanto si la educación del Sistema Educativo que hay en nuestra Comunidad es mejorable a nivel de formación, ellos consideran que esta Ley favorece la mejora en los niveles de formación y que indudablemente cada Centro de Pilar de la Horadada tendrá que adaptar su nivel, ritmo, concepto, para solicitar ese Proyecto Lingüístico de Centro que será aprobado por la Consellería y que se aplicará en los Centros de Pilar de la Horadada. El Mediterráneo lleva varios años con un Proyecto lingüístico importante y no se había generado en absoluto ninguna controversia. La controversia viene porque de nuevo se mezcla la política, la ideología, los criterios de un concepto que entienden beneficiaría por supuesto a todos los ciudadanos, alumnos e hijos de este pueblo.

D.^a María del Mar Sáez señala el defender ella la Moción, efectivamente, es Presidenta del AMPA del Colegio Martín Artigot, también quiere aclarar que ella como Presidenta del AMPA, se ha limitado a pasarles la información que desde la FAPA Gabriel Miró, de las que dependen las AMPAS de los cinco Centros Educativos de este municipio, y después que cada uno hiciera con esa información lo que considerara, sin entrar en valoraciones de ningún tipo y menos políticas, porque es consciente de su doble condición de Concejal y Presidenta del AMPA. No tiene absolutamente ningún problema en esa cuestión, sabe perfectamente el lugar que debe ocupar y ella la información la ha transmitido fielmente. Dicho esto, también tiene que decir que ha sido la que estaba más vinculada en el tema del plurilingüismo por las demandas que particularmente le llegaban, demandas se refiere a sobre todo solicitud de información y aclaración de algunas cosas. Ella ha estado presente en las Conferencias y charlas que se han dado de una parte del Sector Político de la Comunidad Valenciana y de la otra parte también, el Concejal de Educación también estuvo presente, junto con el Grupo Ciudadanos al fin y al cabo han sido los que han consensuado esta Moción.

Continúa diciendo que la exposición de motivos no la ha leído porque la explicación que ha dado al principio la ha intentado hacer lo más amena posible para que la gente también entendiera el motivo de esta Moción y no perderse en tanta palabra jurídica y técnica que a veces se emplea en la redacción de las Mociones. También tiene que decir que a esta Moción se le ha retirado toda la carga política posible, para adaptarla a la realidad que se demandaba, sobre todo en Pilar de la Horadada, como municipio de la Vega Baja donde fundamentalmente se ha generado la polémica. Todo lo que se pretenda imponer dentro del Proyecto Plurilingüístico sea de carácter voluntario y no obligatorio, porque entienden que no es una implantación progresiva sino más bien una imposición progresiva. Ella particularmente se ha leído la Ley del Plurilingüismo, hay un artículo que habla de la exención, pero hay que matizar también, la exención no significa que uno vaya a solicitar la exención en el aprendizaje en este caso de valenciano sino que el alumno debe de permanecer en clase, la exención se refiere a que no va a ser calificado ni puntuado pero si que debe permanecer en clase, porque oyendo también se le quedan a uno conceptos y ciertos aprendizajes. A aquella charla que dio el Secretario Autonómico de Educación en Rafal, estando presente también el Alcalde de Rafal, ese día por poco salieron convencidos el Concejal de Educación y ella por lo estupendamente que explicaron el Proyecto que ellos pretenden implantar, pero la realidad si se estudia bien y se analiza es bien distinta a largo plazo, la progresividad que se pretende no es lo mismo implantada que luego al final terminar siendo impuesta. Y eso es prácticamente el motivo de esta Moción.

Toma la palabra el Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, para aclarar que el que haya defendido el punto la Concejal D.^a María del Mar Sáez ha sido un favor que él le ha pedido



porque él al ser docente del IES Thiar no quería que se malinterpretase una Moción llevada a Pleno con su profesionalidad de todos los días.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar que no tiene nada que añadir.

D. Roberto Carrasco señala, en referencia a lo que ha dicho el Concejal D. Alfonso Armenteros, que como todos saben ellos son nuevos en política, llevan unos meses desde que entraron en la oposición y en este Pleno han presentado sus dos primeras mociones, en la cual el Concejal D. Alfonso Armenteros en lugar de entrar directamente solo a debatir del argumentario a favor o en contra de ella, en la primera Moción dice, mostrando un ninguneo bajo su punto de vista total, que si esta Moción se la han impuesto desde arriba como si no tuvieran criterio propio. Bajo su punto de vista cree que dice poco de él en ese sentido, a la repuesta que decía de si han metido seis o diez líneas en la negociación de la Moción, simplemente decirle que han negociado la Moción como han considerado y como les ha dado la gana. Le ruega que la próxima vez se limite a debatir y a contrargumentar acerca del contenido.

D. José Francisco Albaladejo manifiesta que le gustaría saber con respecto a la Moción si se va a tener en cuenta tanto el articulado como su propuesta de puntos de acuerdo, si se puede dejar incluso esta Moción encima de la mesa, le gustaría pensar que el PP no está utilizando el tema del Valenciano como un arma arrojadiza e intentar buscar el mayor consenso posible con respecto a esta Ley del Valenciano, que también le sorprendería que ningunearan su propio Decreto 127/2012 que habla precisamente del valenciano, que es a lo que él se refiere, y cree que es una Ley más adecuada con respecto al valenciano, simplemente para saber si están buscando tener el mayor consenso posible con respecto a la Moción.

Toma la palabra D.^a María del Mar Sáez diciendo que en este sentido los puntos que aporta Vecinos por el Pilar, salvo que consulte con el resto del Equipo de Gobierno y de Equipos Políticos, no le ve problemática ninguna. El cuerpo ella entiende que debe quedarse de la misma forma, por su parte en cuanto a los puntos que recogen los acuerdos prácticamente coinciden salvo añadir lo del Decreto 127/2012 que no le ve inconveniente ninguno y podría añadirse a los puntos que se reflejan en la Moción previamente consensuada con Ciudadanos y PP.

D. José Francisco Albaladejo añade que la exposición de motivos hace referencia continuamente a la Ley de 2018, considera que es oportuno, entiende que dada la premura del tiempo no ha dado tiempo a leerla en profundidad y también parece que no se ha quedado muy claro qué es lo que él viene a solicitar, en el apartado 2º hay un primer, tercer y cuarto punto que quedarían eliminados, salvo el punto 2, que viene a sustituir el apartado a) que han incluido ellos, evidentemente tiene que hacer referencia al decreto 127/2012, entonces no sabe si van a estar toda la mañana hablando de si le pueden dar encaje o cabe la posibilidad de dejarlo encima de la mesa y alcanzar un consenso.

D.^a María del Mar Sáez indica que la Moción se va a aprobar conforme viene, no hay inconveniente en añadir el segundo punto, el cuerpo se queda de la misma forma. Si usted quiere adherirse entendiendo la motivación y argumentación que se ha dado bien y si no, es lo que hay. Ella cree que es lo más aséptica posible desde el punto de vista político y refleja al fin y al cabo el sentir y el parecer sobre todo de las madres y padres de las comunidades educativas de Pilar de la Horadada.



D. Alfonso Armenteros dice que entiende que el punto 1 no lo retira, por lo tanto cree que es difícil ponerse de acuerdo con la propuesta de Vecinos por el Pilar. En cuanto a la intervención del Concejal D. Roberto Carrasco, él lo que ha hecho ha sido argumentar punto por punto lo que ellos proponían en la Moción.

D. Roberto Carrasco señala que eso es lo que le pide que se limite a argumentar y no le diga si es una imposición de arriba.

D. Alfonso Armenteros, dirigiéndose a la Concejal D.^a María del Mar Sáez, señala que la exención del valenciano no exime de ir a clase, tendrán que estar en clase o es que prefiere que se vayan al patio. Lo mismo pasa cuando uno se exime de ir a religión. por ejemplo, estarán haciendo algo en la clase, por lo tanto es el mismo concepto o es que los envían a otro sitio.

D.^a María del Mar Sáez dice que no, la religión se sustituye por ética y moral, el valenciano hay que quedarse en la clase escuchando aunque no quieran.

D. Alfonso Armenteros añade que en cuanto a las encuestas de la FAPA Gabriel Miró, se puede plantear de mil maneras. El Sr. Concejal hace referencia al primer punto de la Delegación Comarcal del Bajo Segura de la FAPA Gabriel Miró, tal como lo ha explicado anteriormente la implementación progresiva curso a curso, garantiza que se den esas condiciones favorables para todo el alumnado. En el segundo punto de la encuesta, se ha tenido en cuenta en todos los Colegios de infantil y primaria que elaboraron su programa lingüístico del Centro hace 2 años y se va a tener en cuenta ahora en los Institutos de secundaria, que van a empezar a elaborar este curso. Tercer punto, la exención del valenciano sigue vigente según la Ley de 1983, por lo tanto cuando se hacen encuestas hay que hablar de lo que la Ley dice punto por punto. La Ley tiene un articulado correspondiente que hay que explicar a los ciudadanos, también hay AMPAS y profesores que están a favor de esto. En fin, aquí no se van a poner de acuerdo y añade que ha habido un intento por parte de Vecinos por el Pilar de intentar aunar o por lo menos dejarlo sobre la mesa, pero no va a ser posible.

D.^a María del Mar Sáez apunta que ni que él hubiera estado presente en la charla que dio el Secretario Autonómico de Educación porque ha dado la misma explicación que dio él, se limitó a leer las propuestas que motivaban la manifestación que se iba a producir de esa charla. De todas formas la moratoria no es una implantación progresiva, significa que se deje para más adelante la aplicación de una determinada norma o actividad o legislación o lo que fuera. Los planes lingüísticos es cierto que hace dos años los Consejos Escolares empezaron a plantear cuando salió el primer Decreto, que es de donde quizás se debía haber empezado a actuar y que les pilló a todos un poco descolocados, ella en aquel entonces estaba también de Presidenta del AMPA del Colegio Martín Artigot y formaba parte del Consejo Escolar, ya hubo polémica donde si no se establecía la asignatura de valenciano en las Ciencias Naturales, desde Consellería iban a decir donde tenía que recaer el tema de la lengua valenciana. En aquel Consejo Escolar no se llegaba a un acuerdo, porque los padres y madres que estaban presentes, primero que no entendían muy bien lo que se les estaba planteando y segundo que no estaban de acuerdo, los profesores decían que era lo que les venía de Consellería, tenían que hacerlo así porque el Colegio no podía tirar de otro recurso para aplicar el valenciano en otra asignatura distinta en este caso y en este curso de las Ciencias Naturales. En aquel entonces la aplicación del valenciano en Ciencias Naturales, fue bastante tedioso el curso de aquellos niños, que por aquel entonces estaban en 4º y lo dice con conocimiento



de causa porque a su hijo le pilló de lleno, sabe perfectamente de lo que está hablando y del conocimiento práctico que tiene de la materia, de tal manera que al año siguiente hubo que quitarla y las Ciencias Naturales restablecerlas otra vez y darla en Lengua Española, que es donde los niños captaban los conceptos.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárrega, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D.^a Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda :

PRIMERO.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de respetar, fomentar y proteger la normal coexistencia en toda la Comunidad Valenciana de nuestras dos lenguas cooficiales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:

1.- Derogar los artículos de la Ley 4/2018 de 21 de febrero de La Generalitat por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano que supongan la vulneración a las excepciones contempladas en la Ley de Usos y Enseñanzas del Valenciano, garantizando el derecho de los padres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos de acuerdo a la singularidad del territorio en el que se reside.

2.- Instar a la Consellería de Educación a que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre la implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.

3.- Promover el fomento del plurilingüismo mediante el reconocimiento al alumnado que lo estudie y no mediante una imposición.

4.- Velar por el mantenimiento de la libertad de elección de programas que actualmente existe en nuestra localidad con planes plurilingües voluntarios.

TERCERO.- Manifestar nuestra solidaridad a las expresiones de preocupación de numerosos sectores sociales, especialmente el de padres y madres, alumnado y personal docente, por la aplicación en el curso académico 2020-2021, de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. José Francisco Albaladejo:**

- 1. Pregunta si se va a pasar el calendario de actos a todos los grupos de la oposición para que estén al día porque no tienen noticias, lleva dos plenos diciéndolo.**
- 2. Pregunta con respecto a la Torre Vigía si se va a proceder a emprender acciones legales para que se pueda visitar cuatro veces al mes y si se van a realizar las valoraciones tanto de Consellería como de ellos.**
- 3. Se dirige a la Concejel de Vivienda, D.ª María del Mar Sáez, respecto a la Oficina de Vivienda le gustaría saber, ya lo ha preguntado en varias ocasiones, si se va a poner el abogado que se necesita y qué se va a hacer con las cuatro viviendas que hay en propiedad.**
- 4. Se dirige al Concejel de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, respecto al episodio de las pasadas lluvias donde algunas localidades han decidido no reconstruir sus paseos marítimos con declaraciones de su Alcalde como “lo del cambio climático va en serio o revertiremos el Paseo Marítimo y devolveremos a la naturaleza lo que es suyo”, sumadas a lo que dice el Colegio Geológico que es necesario reconstruir el litoral español, le ha sorprendido una noticia del Diario Información del pasado día veintiocho, “Pilar de la Horadada pide colaboración a Costas para salvar las casas de las Villas”. Le gustaría saber cuál es la postura oficial del Ayuntamiento al respecto.**

Contesta el Concejel de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, que a corto plazo lo que se le pide a Costas es intentar construir una escollera para evitar que se produzcan más daños en las viviendas, a largo plazo, si como dice el Colegio Oficial de Geólogos, hay que intentar eliminar todas las viviendas de primera línea ya se verá, pero a corto plazo lo que no se puede hacer es que esos vecinos pierdan su vivienda. Hay un retroceso en la línea de costas del litoral y viene condicionado por un problema que hubo en las costas de este municipio, que todo el mundo sabe cuál es. De momento lo que no se puede permitir es que se caigan las viviendas y le han pedido ayuda a Costas, que es la competente en esta materia, no el Ayuntamiento.

D. José Francisco Albaladejo añade que queda claro pero es cuestión de preferencias, otros Ayuntamientos están diciendo precisamente lo contrario.

D. Pedro Miguel Moya dice que si él tuviera allí una vivienda a la cual se le ha caído la valla y parte del jardín y puede afectar a la vivienda pensaría que lo primero antes de dejar caer esa vivienda es construir una escollera.



D. José Francisco Albaladejo señala que es algo que no tiene la suerte de tener, una vivienda en 1ª línea de playa, que es algo también particular y que no entiende que el Ayuntamiento tenga que intervenir en salvar viviendas particulares que invadan.

D. Pedro Miguel Moya indica que el Ayuntamiento no interviene, la competente es Costas y se le pidió que proteja el acantilado o en este caso debajo de las viviendas. Después si hay que modificar el Plan General de Ordenación Urbana a largo plazo será otro estudio, pero urgentemente no se puede decir que se le caiga la vivienda a la gente y cuando se le caiga se le quita.

D. José Francisco Albaladejo dice que es cuestión de prioridades, es respetable pero no entendible.

D. Pedro Miguel Moya manifiesta que su prioridad es mantener lo que tenemos.

5. Se dirige al Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, respecto al Local de Prevención de Incendios Forestales, dado que el término municipal cuenta con amplias zonas forestales tiene la obligación de disponer de este Plan de Incendios Forestales. En el escrito de la Conseller de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de fecha 13 de febrero de 2019, se da el plazo de 1 año para iniciar el trámite para la aprobación de este Plan. En el expediente de situación y seguimiento de los Planes de Prevención de Incendios Forestales, elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias de 6/3/2019 se recuerda la obligatoriedad de dichos Planes y se insiste en que la ausencia de los mismos puede ser ausencia de análisis causal en una investigación completa. En base a lo que se ha planteado, lo primero que pregunta es en qué situación se encuentra la elaboración del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales y qué fecha se tiene prevista para presentar dicho Plan a la aprobación del Pleno.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, contesta que se está elaborando y han contratado una empresa externa para ello.

D. José Francisco Albaladejo añade que entiende que tienen Técnicos capacitados para hacer este Plan.

D. Pedro Miguel Moya dice que no.

6. Se dirige al Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, para saber si el aumento del 10 % en el presupuesto de Protección y Sanidad Animal si es exclusivamente para la contrata. Pregunta si se tiene en cuenta el Contrato de Rescate Animal que se había puesto en marcha en la anterior legislatura para sustento de las colonias municipales. Aunque intenten tirar balones fuera estas colonias son propiedad y están en espacio municipal y entiende que tienen que colaborar.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, contesta que en parte el aumento del 10 % es para poder compensar el excesivo gasto que hubo en los cinco primeros meses del año anterior y, por otro lado, lo que comenta de la partida para alimentar los distintos animales callejeros lo están estudiando y negociando con los voluntarios.



D. José Francisco Albaladejo indica que responder no responde, se queda ahí en el aire.

D. Pedro Miguel Moya añade que le ha dicho antes al comenzar el Pleno que había dos tendencias, unos voluntarios que son partidarios de lo que usted instauró, que es esa especie de colonias mezcla de albergue, y, por otro lado, unos voluntarios que prefieren alimentar exactamente donde se encuentran los gatos, entonces hay también una serie de tiranteces y están viendo que sistema es el que instalan. Desde luego el Ayuntamiento por lo único que apuesta definitivamente es por la captura y esterilización.

D. José Francisco Albaladejo responde que eso es incuestionable, pero que no diga que son albergues porque eso es mentira, son puntos de centros de alimentación, no hay ningún albergue gatuno.

D. Pedro Miguel Moya señala que se de una vuelta por alguno de esos puntos de alimentación y lo puede comprobar.

D. José Francisco Albaladejo contesta que se he dado varias vueltas y que les dejan libertad, cosa que aquí parece que no.

7. Se dirige a la Concejal de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, para decir que es el sexto mes que le pide el desglose de las tres legislaturas de los costes salariales de los Alcaldes y Concejales.

Contesta la Concejal de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, que no sabe si el coste se lo dimos el otro día.

El Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo indica que le dio un gráfico.

La Concejal de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, dice que le dio un gráfico y el coste estaba al lado, los datos de los valores estaban ahí y no va a perder más tiempo, porque está perdiendo el tiempo de hacer otras cosas y está haciéndolo los fines de semana sacándole los datos y pensaba que ya los tenía. Lo que no sabe, estando él anteriormente como estaba, como no se había sacado lo anterior.

El Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo señala que esa manera de echar balones fuera cuando dice que no va a perder el tiempo dando información a la oposición queda clara.

Sr. Alcalde-Presidente añade que cada uno echa balones fuera cuando le interesa.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Roberto Carrasco Albaladejo:**

1. Pregunta si se va a hacer una limpieza o cuál es el motivo por el que no se ha hecho antes, en la entrada al pueblo por la parte del Toro, la primera rotonda que te encuentras desde la DANA tiene barro, no se ha llegado a limpiar en ningún momento.



Contesta el Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, que sí se ha limpiado, a día de hoy no está limpia al 100 % pero por lo menos por donde está el tránsito de vehículos entró la pala municipal y se limpió, es decir, falta limpiar en profundidad. Sí es cierto que ahí se ha generado una problemática que con anterioridad no existía y es que el vecino del bancal colindante ha subido el nivel del mismo y por lo cual cada vez que llueve se enfanga la carretera o la entrada y acceso al pueblo. Ahí se tendrá que ver si hacer alguna obra de inversión o incluso decirle al propietario que tendrá que tomar alguna serie de medidas, aún así ese barro se quitará en los próximos días, se está quitando sobre todo en las zonas más afectadas, después de estas últimas lluvias como puede ser la Avda. De la Venta, el Barrio de Los Villenas, Los Sáez, la zona del Mojón, todas estas zonas donde sí que hay gente viviendo, el trasiego de gente en la rotonda no es mayor que en estos puntos, pero por lo menos ir limpiando uno detrás de otro. Aún así recoge su ruego o pregunta y se limpiará en profundidad.

Interviene D. Roberto Carrasco para añadir que de la primera DANA a la segunda, sí es cierto que se limpió la parte fuerte del barro, permite el paso de la circulación, pero la imagen no es buena.

D. Adrián López dice que es cierto que han tenido la mala suerte que en cuatro meses han habido tres lluvias torrenciales que merman mucho los servicios de limpieza, porque han dedicado prácticamente el 100 % de los mismos a la retirada de barro y de toda la broza y maleza que arrastra todo lo que viene de la parte norte.

2. Se dirige al Concejal de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para preguntar por los desperfectos de la DANA en la Rambla, la pasarela de Mil Palmeras, la acera que hay pasado el puente de Río Mar, entiende que la reparación depende de Confederación, pregunta si tienen alguna previsión de cuándo y qué actuaciones se han hecho para agilizarlo.

D. Rufino Lancharro responde que las últimas veces estuvo reunido el Sr. Alcalde y el Técnico de Infraestructuras con Confederación, han dado el visto bueno a la reparación del puente de Lo Monte, a la infraestructura intermedia que hay donde hace el giro la Rambla en Mil Palmeras. A la que no han dado el visto bueno ha sido a la pasarela turística porque ellos la clasifican como una infraestructura turística y que no tiene una especial necesidad, que hay asuntos ahora mucho más graves que tienen que tratar. Conociendo que ellos han respondido en favor de dos reparaciones y denegando la tercera, lo que se va a hacer es trabajar en el proyecto de remodelación de la pasarela y volver a levantarla en el sitio que están, vistos los antecedentes y como funciona la estructura de acuerdo con la venida de aguas tan fuerte, cambiando el tipo de estructura y recuperarla lo antes posible.

El Sr. Alcalde interviene para comentarle que el día cinco, miércoles, tienen una cita con Confederación, acudirán un técnico del Ayuntamiento y él, parece que es para hacer un plan de trabajo. Él estuvo hablando con D. Mario y cree que este año es un poco raro, tener las tres lluvias tan fuertes, no es normal. Tiene constancia que va a ir la Comunidad de Regantes para hacer un plan de estudio de Ramblas, para solucionar el problema que existe porque lo tienen encima.

3. Pregunta a la Concejal de Seguridad Ciudadana, D.ª María del Mar Sáez, si le consta que haya habido un incremento de robos en Pinar de Campoverde en los últimos meses, ya que una vecina de esa zona les ha informado que en la últimas dos semanas ha tenido un par de intentos de robo.



D.^a María del Mar Sáez contesta que sí que tienen constancia de los robos que se han producido y se están produciendo en Pinar de Campoverde, en Torre de la Horadada también ha habido un incremento de robos importante, la Policía Local está pendiente de ello dentro de los recursos que ahora mismo tiene la plantilla y tal y como están distribuidas las patrullas con las cuales se intenta cubrir la totalidad del término municipal, en el caso concreto de Pinar de Campoverde hay un agente de la Policía Local por la mañana donde hace sus rondas, generalmente los robos se están dando por la tarde de 16:30h a 18:00h, y por las tardes y por las noches está siendo cubierto por las patrullas oportunas, hay casos que se detectan y se paran y otros casos que se enteran cuando el robo está cometido, pero es una problemática que afecta también a Torre de la Horadada y Mil Palmeras y ya se han incrementado la vigilancia en estos puntos.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D.^a Manuela Samper:

- 1. Rueda al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, si podrían revisar el final del Paseo Marítimo de la Torre, llegando a las Villas, que está bastante sucio desde los últimos diez días, que seguramente será por las últimas lluvias.**
- 2. Rueda al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, la entrada del Polideportivo viniendo desde la Torre cuando se sale de la rotonda en coche si se podría señalar de alguna manera el Carril Bici porque por la noche hay poca visibilidad y más de una persona se ha llevado algún susto.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D.^a Pilar María Samper:

- 1. Rueda que se arregle el tobogán del Parque Santo Domingo, este ruego ya lo realizó en el pleno de octubre. Indica que a los vecinos les da igual si se pone o no, lo que quieren es que esas planchas se arreglen porque de verdad le gustaría que pasaran por allí y vieran los agujeros. Desde navidad el aro y la malla metálica de la canasta se cayó y los niños han estado jugando con ella y ha estado por allí rodando, pregunta quién vigila todo eso, si no hay un vigilante que pase por los parques que vea como están las deficiencias, que las notifique.**

El Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, le traslada que sí que se revisa y él estuvo personalmente en el parque con el técnico del almacén y están valorando cambiar incluso el tipo de material que se pone en las zonas infantiles, porque se deteriora con mucha facilidad por otro tipo de superficie que dure más en el tiempo, ya que hacen la inversión. El agujero que hay del tobogán van a ver si lo tapan aunque sea con masa.

- 2. Comentar el tema de las podas, el municipio está sucio, han habido dos temporales y no lo discute, pero hay zonas que no se ven afectadas por ese barro o esas plantas rodadoras y están sucias. Le gustaría que les pasen un itinerario de cuándo pasan a limpiar cada zona del municipio, barrenderos y barredoras. Que se cuide un poco más la imagen del municipio porque al final es un municipio turístico.**



El Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, aclara que eso no es una cosa nueva y es cierto que el pueblo no está quizás como les gustaría al total de la Corporación, sí es cierto que están trabajando una nueva propuesta que entienden que dará solución. Lo único que pide es que tengan paciencia hasta que se elaboren los informes pertinentes por parte de los técnicos municipales y se pueda traer a pleno y se adelanta para pedirles cuando esté la propuesta al igual que hizo la oposición en su momento, voten a favor de la misma.

3. Respecto a la valoración que se ha hecho de FITUR le ha llamado la atención el supuesto gasto que hubo el año pasado en relación con el de este, entonces como se imagina que el año pasado no sería el gasto de Turismo solo lo que iba incluido y este año la cantidad que ha dicho parece ser que sí, quiere un detalle de todo lo que supuso FITUR, de todas las Concejalías que estuvieron allí, de todos los eventos que se hicieron, también de este año de todas las Concejalías que han asistido y todo detallado.

La Concejal de Turismo, D.^a María Belén Sánchez, indica que el tema del gasto lo que ella ha presentado es un gasto general, al igual que también lo ha presentado de FITUR este año, no ha delimitado a una Concejalía y la diferencia está ahí en esos dieciocho mil euros.

4. Pregunta si se va a hacer un parking nuevo por la zona de la Avda. Del Pino, porque lo ha oído por algunos vecinos de Campoverde, quiere saber si es cierto o son habladurías.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente indicando que ellos no saben nada.

Aclara el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que es cierto que en algunas de las reuniones que han estado les han trasladado que acondicionen alguna zona, pero a día de hoy no tienen ninguna propuesta.

5. Pregunta si se va a estudiar la posibilidad de habilitar algún tipo de parking o aparcamiento para la temporada estival en la zona de Avda. Las Hierbas, porque en verano es cuando quieren cortar esa calle para poder intentar darle un poco más de salida a los negocios.

Contesta la Concejal de Seguridad Ciudadana, D.^a María del Mar Sáez, que se llevó desde Policía y se cortó la calle al paso de vehículos solicitados por los locales comerciales que había allí, lo que pasa que luego por razones de la propia circulación se volvió a restablecer otra vez al mismo estado que estaba, y ahora quizás de cara al buen tiempo probablemente se vuelva a permitir ese corte de calle, pero lo tiene que hablar con Policía, porque cree recordar que había algún matiz que obligó a restablecer la circulación del tráfico por la zona.

El Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, señala que tienen vistos varios solares dentro del municipio, tanto dentro del casco urbano como en la zona de costas, para habilitarlos como parking. En el Pinar de momento no hay ninguna zona en la que se pueda actuar directamente como en las otras dos.

6. Respecto al solar de enfrente del Instituto quiere tratar varias cuestiones:



- Si la empresa que ha vallado ha pedido el correspondiente permiso y si se ha supervisado el vallado.
- El soporte de aparcabicis lo arrancaron, está doblado y se ha quedado dentro del solar, algo que es mobiliario municipal.
- En la parte del solar que han vallado con chapa han perforado la acera y la han ocupado con el consiguiente perjuicio que ha supuesto, no se puede pasar por esa acera y además el dispensador de bolsas para perros también se ha quedado dentro, pregunta si el Técnico del Ayuntamiento que tenga que revisarlo, lo ha visto o qué ha pasado con eso,
- Ese solar como estaba destinado a aparcamiento no pagaba IBI, se imagina que se dará orden al Catastro para que se vuelva a habilitar ese solar como pagador de IBI en el municipio.

Pregunta si se va a poner un aparcamiento alternativo para todos los coches que van allí.

El Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, dice que respecto al aparcabicis se está estudiando ponerlo dentro del Instituto, cuando se termine la obra de reforma de la valla. El que han quitado de mala manera no solo era de propiedad municipal sino que por lo visto estaba financiado con fondos europeos. En cuanto a solares alternativos quedan dos, uno por la parte de arriba que el propietario cree que es el mismo y otro que está allí próximo a un metro por debajo de la calle, lo estudiarán porque se ha generado un problema de aparcamiento, son ciento cinco profesores los que hay en el Instituto y no hay aparcamiento para todos.

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, interviene para decir que eran varios propietarios del solar, ahora lo han dividido en varias partes, lo que está cercado con la chapa es que lo van a vender para construir y sí pagaban IBI lo que pasa que tenían una bonificación, se le ha dado parte a Catastro para que esa bonificación ya no se les aplique puesto que ellos lo han vallado y han solicitado licencia, lo que sí que tienen que ver es la ocupación de la acera y todas las roturas del mobiliario urbano que han hecho y actuar en consecuencia.

7. Pregunta si se ha retomado la Ordenanza sobre la regulación en cuanto al tema de música y demás establecimientos, es algo que le han trasladado algunos empresarios.

8. Pregunta si se ha mantenido contacto con la Cámara de Comercio o con algún otro organismo similar para ofrecer este año cursos a empresarios y a sus trabajadores.

9. Pregunta si sería factible poner fuera unos bancos en el Centro de Salud de Pinar de Campoverde para la gente que espera, para que puedan sentarse, ya que se lo han comunicado algunos vecinos de allí.

10. En la Feria de Turismo Comarcal vio que fue la presentación, pero no vio a nadie del Ayuntamiento, pregunta si es que nadie pudo ir o es que no va a participar el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

La Concejal de Turismo, D.^a María Belén Sánchez, señala que este año no se va a participar.



D.^a Pilar María Samper pregunta si es por algún motivo.

D.^a María Belén Sánchez indica que ya se lo pasará pero han decidido que no se va a participar este año. Lamentándolo mucho ya hablaron con Los Montesinos y pidieron disculpas, pero no van a asistir al final.

D.^a Pilar María Samper manifiesta que es una pena porque pertenecen a la Comarca de la Vega Baja.

11. En la Calle Orquídea hay un muro de contención que se derrumbó cuando se produjo la DANA y que no está todavía reparado y tiene puesta una cinta, los vecinos le han mandado fotos pero no ha ido a verlo personalmente, no sabe si entraña algún peligro.

12. Petición de un vecino de la Calle Lentisco, 3, que le comenta que ha presentado varios escritos para que muevan los contenedores que hay en su puerta, pregunta si se puede hacer.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Antonio Escudero**:

1. Pregunta al Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, si hay algún Plan de Acción después de los temporales de septiembre y ahora de enero, de Costas o del propio Ayuntamiento, para regenerar toda nuestra costa.

Contesta D. Pedro Miguel Moya que están evaluando de momento los daños para pasárselos a Costas, desde Costas lo que transmitieron es que ahora mismo tienen a casi todos los vigilantes en la parte norte de la provincia, porque los daños fueron bastante mayores.

2. Pregunta al Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, si se ha acabado la redacción del Proyecto de Regeneración de nuestras costas.

Contesta D. Pedro Miguel Moya que el día dieciocho de diciembre estuvieron en Costas tanto el técnico como él y les enseñaron un primer boceto, pero falta el visto bueno del Ministerio de Transición Ecológica y que el Proyecto de Regeneración de las playa de momento llevaba muy pocas actuaciones. En un par de semanas tienen prevista una nueva entrevista con la Directora Provincial de Costas.

3. En el Registro de Salida de trece de diciembre de 2019 sobre actuaciones previas del procedimiento sancionador n.º de referencia 1.124/2019, hay adjunto un informe técnico que va para Confederación Hidrográfica del Segura, le gustaría tener copia de ese informe o saber sobre qué va el tema.

4. En el Registro de Entrada del diez de diciembre de Costas se informa sobre algunas actuaciones sobre infraestructuras de los lavapiés de la provincia de Alicante, pregunta si se sabe lo que quiere hacer Costas.



5. Pide acceso al Registro de Entrada de 10 de diciembre sobre una factura de STV, de los costes de limpieza extraordinaria del temporal de septiembre sobre la DANA.

6. Ruega a la Concejal de Seguridad Ciudadana, D.^a María del Mar Sáez, que no se aparque en el parque de al lado de la Casa de Cultura, aparcen los coches dentro del pavimento de ese parque, habiendo solares de tierra donde se puede aparcar, con los desperfectos que esto puede provocar.

D.^a María del Mar Sáez pregunta qué parque es.

D. Antonio Escudero señala que está en la Calle Cabo Pedro Gracia y Virgen del Pilar, la obra de la Casa de Cultura, después hay un solar de tierra y a continuación está ese parque.

7. Agradecer al Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, los horarios de los monitores que le hizo en el anterior Pleno, lo único que después de cuatro meses esperaba que estuvieran actualizados con la fecha de diciembre y no con horarios de monitores que están de baja varios meses atrás.

D. José Antonio Martínez indica que está bien que les agradezca pero cuando lo haga que sea de verdad no como un comentario. Le explica que lo que le han dado son los horarios de los monitores que hay en plantilla en el Polideportivo Municipal, bien es cierto que hay monitores que actualmente están de baja y están supliendo esas bajas como pueden. No le puede dar otro horario porque se lo podría dar hoy y la semana que viene se quedaría obsoleto ya que sufre modificaciones constantes, por lo tanto le ha dado un horario de lo que se establece como inicio de la temporada.

D. Antonio Escudero dice que hay monitores que no han empezado ni la temporada y están sustituidos por otras personas, lo único que pide es conocer los horarios correspondientes a las personas que están sustituyendo. Ya sabe que luego hay horas de sustitución de clases y demás y que es mucho más complicado llegar al punto concreto de la exactitud total de esos horarios.

8. Pregunta sobre los trescientos veinticinco mil euros que se habían reservado para instalaciones deportivas. Como no se han gastado antes del treinta y uno de diciembre quiere saber si hay algún proyecto con ese dinero. Por desgracia se va a ir a remanente con lo que tardan luego los procedimientos otra vez en asignar ese dinero para poder hacer nuevas cosas en deportes, a sabiendas de como está el Polideportivo, el campo de césped artificial o el pavimento del Pabellón y al final se va a retrasar un poquito habiendo tenido ese dinero, ruega que se tenga en cuenta para el nuevo presupuesto que se pueda hacer.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Alfonso Armenteros:**

1. Pregunta en qué situación se encuentra el expediente respecto al Varadero en la actualidad, después de tres meses.

2. Pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local número 54/2019, de 3 de diciembre, donde se aprueba el inicio de expediente de obras de remodelación de la Casa de Cultura Municipal, quiere saber cuáles son los proyectos de remodelación, qué actuaciones incluyen, que coste tiene dicho proyecto y qué partida presupuestaria se va a hacer cargo esa remodelación.



3. El Boletín Oficial de la Provincia nº 18, de 28 de enero de 2020, publica el Edicto de Alcaldía en el que se transcribe el acuerdo adoptado en el Pleno de la sesión de 2 de julio de 2019 sobre delegación de competencias de Pleno en la Junta de Gobierno, el Sr. Concejales hace referencia al Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en su artículo 44, apartado 2. Pregunta por qué no se ha enviado a publicar hasta ahora, pasados 6 meses.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejales D^a. **María Teresa Valero:**

1. Pregunta a la Concejales de Sanidad, D^a María Nieves Moreno, ya lo hizo en el Pleno pasado, si se tiene ya algún acuerdo con la UTE para que vengan los especialistas a Pilar de la Horadada, puesto que las consultas que se hicieron polivalentes era para ello, como así se acordó en las diferentes reuniones que tuvieron con la UTE en Consellería, si han hablado ya y cuándo van a venir.

D^a María Nieves Moreno aclara que no puede ahora mismo decir fechas concretas pero sí que puede decir que en este año los pilareños van a poder disfrutar de la especialidad de Odontopediatría, están también luchando para otras especialidades, cuando tenga las fechas exactas las dirá.

Añade D^a María Teresa Valero que si se harán las consultas polivalentes, imagina que no se utilizarán como se están utilizando ahora para los médicos, para que no se quede abierto el otro Centro de Salud.

D^a María Nieves Moreno avanza que la especialidad de Odontopediatría irá a la consulta polivalente n.º 1.

2. Se dirige al Concejales de Educación, D. Pedro Miguel Moya, indica que en una conversación el mes pasado le preguntó qué pasaba con los carteles del Plan Edificant que no estaban en las obras de remodelación y ve que siguen sin ponerse.

D. Pedro Miguel Moya contesta que están puestos, él pasó ayer por el Virgen del Pilar y está puesto lo que pasa que está en la Calle Cabo Pedro Gracia, le pareció ver. En el Martín Artigot también, en el Mediterráneo y en el Instituto.

Aclara D^a María Teresa Valero que en la Calle Cabo Pedro Gracia está puesto el de la empresa.

D. Pedro Miguel Moya puntualiza que un poco más hacia delante.

D^a María Teresa Valero manifiesta que desde luego el cartel donde está el de la empresa no está.

D. Pedro Miguel Moya, indica que no, el que él dice está junto a la puerta por la cual pueden entrar vehículos. Lo vio a distancia pero cree que es ese y luego otro es el que el del Instituto puso en la valla y como están cambiando la valla lo quitaron.



D.^a María Teresa Valero contesta que imagina que se volverá a poner el del Instituto.

D. Pedro Miguel Moya indica que sí, se debe de volver a poner.

3. Pregunta cómo llevan el tema del Segundo Instituto y el cuarto Colegio después un mes de la adjudicación, que se dieron diez días a la empresa para que viniera.

El Concejal de Contratación, D. Rufino Lancharro, señala que recientemente la empresa ha presentado un escrito de reclamación, porque se alteraba el orden al cambiar el criterio de los 100 años y los 50 años y ahora mismo se está armando el expediente en contratación para mandarlo al Tribunal de Recursos.

D.^a María Teresa Valero pregunta en base a qué es la reclamación.

D. Rufino Lancharro indica que cuando bajan de los 100 años a los 50 se produce una variación de las puntuaciones y se altera la lista de las empresas.

D.^a María Teresa Valero dice que hay una Ley que está por encima de eso, la Ley de Contratación que establece un tiempo en años de garantía.

D. Rufino Lancharro dice que no existe ninguna Ley que de unos años de garantía, lo que hay son criterios técnicos, el Código Técnico de la Edificación lo que dice es que no garantiza más de 50 años ningún tipo estructura, entonces lo que hacen los servicios técnicos del Ayuntamiento es decir que si el código técnico no te garantiza más 50 y la empresa ofrece 100 se limita esa oferta para intentar que técnicamente no se produzca una propuesta desmesurada que era lo que a priori se veía, eso supone que varía el orden de las empresas que quedaban concesionarias. Por ahí viene la reclamación suya.

D.^a María Teresa Valero pregunta qué empresa ha hecho la reclamación.

D. Rufino Lancharro le traslada que la que venía de Galicia, no recuerda el nombre, pero están armando el expediente para enviarlo y que se resuelva.

D.^a María Teresa Valero aclara que espera que se haga rápido y que puedan ver por fin las obras del Instituto y se dirige al Concejal de Educación D. Pedro Miguel Moya, rogando que estén los carteles puestos tanto del segundo Instituto como del cuarto Colegio, que tienen que estar bien grandes porque Consellería ha invertido en el municipio diecisiete millones de euros en educación.

4. Pregunta a la Concejal de Empleo, D.^a Asunción Sánchez, por los dos nuevos puestos de Técnico en Igualdad y Promotora de Igualdad, si ya están en sus puestos de trabajo, si han empezado a trabajar, porque según tiene entendido estaban aprobados e iban a empezar el día uno de enero.

Responde D.^a Asunción Sánchez que sí, pero todavía no están, faltaba algún papeleo, se tramita desde Personal.



Interviene la Concejal de Personal, D.^a María del Mar Sáez, para decir que exactamente no le puede decir el estado ahora mismo en el que está, sabe que se estaba requiriendo la documentación oportuna, recaban la información y se les informará.

D.^a María Teresa Valero indica que el servicio está sin personal cualificado y ella entiende que tiene que ser prioritario, más viendo las fechas que vienen ahora como es el ocho de marzo.

D.^a Asunción Sánchez indica que la verdad que sí, que Charo va cargada de trabajo porque ella es la que lo lleva todo, lo ha preguntado varias veces pero faltaba ultimar.

D.^a María Teresa Valero dice que le irá preguntando y espera que la mantenga informada.

D.^a Asunción Sánchez señala que la mantendrá informada.

La Concejal D.^a María Teresa Valero se ausentó de la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.^a Arantxa Martínez:**

1. Aclararle a la Concejal de Juventud, D.^a María Nieves Moreno, que lo que han hablado antes se refiere al Acta n.º 51, de 13 de noviembre de 2019, punto noveno, aprobación de Contratos Menores, nº 1910, de fecha 8 de noviembre de 2019. Fue ahí donde vio lo del presupuesto que le llamó la atención porque en ese cuadrante nunca se suele poner cuántos presupuestos hay.

2. Preguntó en el último Pleno si tenían contabilizados cuántos usuarios tuvo la pista de hielo.

Toma la palabra la Concejal de Juventud, D.^a María Nieves Moreno, para aclarar que se vendieron en los tres días un total de cuatrocientos ochenta entradas.

3. Se dirige al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, para decirle que sabe que las tres lluvias torrenciales han sido muy fuertes, pero le gustaría que en el cauce de la Rambla se mejore el estado del césped y maleza, cree que es muy necesario que ese cauce esté limpio.

4. Pregunta al Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, cómo van las negociaciones con la UE-1 y todos esos problemas que teníamos.

Responde el Concejal de Contratación e Infraestructuras D. Rufino Lancharro, que lo último que tiene es de hace dos días, la empresa de distribución eléctrica ha subido parte de los proyectos corregidos por parte de la OCA, están esperando porque no tenían la plataforma accesible para la empresa que lo está gestionando, no pueden acceder a verlos y faltaría el otro 50%, tienen aproximadamente siete subidos. Necesitan saber si tienen algún tipo de reparo por parte de la distribuidora eléctrica y esperan tenerlos todos para la semana que viene, por lo menos para evaluar la situación.



5. Volver a comentar lo que dijo la Sra. Concejala D.^a María Teresa Valero sobre la UE-1: en Ronda Levante hay un trozo que han abierto los vecinos que está sin recepcionar y sigue abierto, y los coches pasan por allí con mucha velocidad y está sin terminar esa zona, esto es muy peligroso para los coches.

6. Volver a reiterar que se ponga el espejo en el Almacén antiguo de Obras y Servicios con el Stop de Ronda Levante, porque quita mucha visibilidad. Se cayó y no se ha vuelto a poner.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. José David Pérez:

1. Pregunta a la Concejala de Sanidad, D.^a María Nieves Moreno, si se ha recepcionado ya por parte de Consellería el Centro de Salud.

D.^a María Nieves Moreno aclara que están todavía en ello porque de primera instancia se hizo la cesión gratuita en el Pleno de Julio, en ese momento no se pronunciaron y dieron por hecho que estaba bien pero luego se pusieron en contacto con ellos y les dijeron que no era la forma idónea de hacerlo, están viendo con la Secretaria General de qué manera proceder para que recepcionen la obra, sí que le han transmitido desde Consellería que es un trámite un poco engorroso porque no se ha dado el caso en otros municipios y les trasladarán cómo hay que proceder, eso no va a interferir en que ese Centro de ampliación esté dando sus servicios.

D. José David Pérez ruega que los mantengan informados de todas las actuaciones que vayan haciendo para que finalmente el Centro de Salud, que tanto ha costado hacer, quede finalizado.

2. Pregunta sobre la pantalla de la Plaza de la Iglesia, le dijo el Concejala de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que tenía un Proyecto para continuar dando el servicio, lo dijo si no recuerda mal hace un par de Plenos, si tiene ya definido ese proyecto y que les informe.

3. Trasladar un ruego que hace la gente del Barrio San Isidro, que parece que estuvieron ustedes allí viendo las deficiencias de limpieza que tienen, para que pasen con más frecuencia a limpiar y sobre todo las canalizaciones que tienen vegetación, incluso de una torre de electricidad desmontada, que todo eso poco a poco se vaya retirando en la medida de lo posible.

4. El Concejala de Servicios Públicos, D. Adrián López, lleva diciendo en unos cuantos Plenos que en la recogida de podas iba a haber una nueva forma de retirarlas y que iba a hacer un esfuerzo para informar a la gente cómo se iban a recoger de aquí en adelante, él le ha estado preguntando a la gente del Pinar, se ha metido en la página web del Pilar, en el Facebook y no ha encontrado esa información por ningún sitio. Si cambian a un nuevo modelo y no se lo explican a la gente, da el resultado que están viendo en las calles del municipio, que cada vez están más sucias.

D. Adrián López aclara que al inicio del Pleno hay un Decreto aprobado, falta la información y es cierto que la empresa concesionaria del servicio está pendiente de que les traslade la propuesta de cartelería informativa para que así sea puesta, una vez que tengan dicha cartelería se hará también una campaña informativa mediante los medios. Entiende que las calles no están más sucias que cuando el Concejala D. José David Pérez gobernaba.



D. José David Pérez contesta que le puede preguntar a los vecinos cómo está el pueblo ahora en comparación a cuando ellos estaban, es vox pópuli que ahora el pueblo está bastante más sucio y que en vez de reírse de forma jocosa cree que lo que debería es sentirse un poco mal por cómo están proyectando la imagen del pueblo, un pueblo turístico de cara a Semana Santa y verano, cree que las risas muchas veces sobran.

D. Adrián López dice que trasladar a la gente que el pueblo está peor que cuando ustedes estaban, cuando los recursos son exactamente los mismos, se llama mentir.

El Equipo de Gobierno, prosigue, está actuando para intentar solventar esto, no se espera al último Pleno de la legislatura para traer una propuesta de ampliación necesaria desde el 2015, eso también es responsabilidad y durante cuatro años no tomaron medidas para dar soluciones a eso y no me diga que en 2015-2016 estaba el pueblo mejor que ahora, porque no es verdad.

D. José David Pérez le traslada que en el Pleno anterior le formuló unas preguntas, pero no le ha dado los datos que él mismo comentó en el Pleno, para hablar de algo tiene que tener esos datos, cuando usted hoy no los ha presentado es porque no los tiene.

D. Adrián López manifiesta que son suposiciones suyas.

D. José David Pérez pregunta por qué no le ha enseñado esos datos al principio del Pleno. Lo que no le consiente al Sr. Concejal es que ponga en duda una gestión que ellos estuvieron haciendo durante cuatro años, cuando le ha pedido unos datos comparativos y no se los ha dado.

5. El forjado de la Rambla, cuando se desplazaron las placas de hormigón, quedó levantado y hay peligro real de que algún niño pase con la bici, la pinche, y se caiga en esos hierros y se pueda hacer daño. Rueda que se repare.

Responde el Concejal de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que en la información que le ha trasladado tanto a D. Alfonso Armenteros como a D.^a María Trinidad Escarabajal hay una nota de prensa con las actuaciones que se van a llevar a cabo, se ha lanzado un procedimiento de contratación anticipada para tenerlo todo listo porque ya que se habían agotado, saben que han tenido todos esos daños, no han tenido partidas suficientes para poder realizarlo y lo puede ver ahí.

Se van a destinar cuatrocientos cincuenta y siete mil euros para la reparación de todo el conjunto de la Rambla urbana, es cierto que si ellos hubieran hecho algún tipo de actuación provisional de verter camiones de tierra, que se estaba valorando, para facilitar el tránsito de los viandantes, se podría haber realizado, lo que pasa que al final son parches que tienen un precio económico muy alto y están intentando centrar todo el tiro de esa parte de la Rambla, que todos saben lo dañada que está, intentar acotarla con señalización de cintas, con algunas picas y seguir por esa línea, pero deberían poder iniciar esas obras.



D. José David Pérez indica que lo único que le ruega es que eliminen los elementos metálicos que puedan causar daños a algún viandante o alguna persona que se encuentre allí, eso simplemente con una cizalla se puede recortar.

6. En las últimas lluvias el recodo que une la Senda al Mar con la Torre desapareció, ahora se ha vuelto a poner pero allí hay una problemática bastante grande, en tanto que hay una barandilla de metal la cual no se ha quitado y tiene restos, si se acerca alguien se puede hacer daño.

7. Al finalizar la Senda al Mar hay un agujero. Ruega que si esa obra va a continuar así se pongan unas picas, no solo al finalizar en la Senda si no que al otro lado también ya que hay un agujero bastante grande. Que se señalice y que se deje claro que eso es peligroso para la gente, porque entre otras cosas si pasa algo es responsabilidad del Ayuntamiento, entonces que se quede bien identificado que allí hay una zona peligrosa.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D.^a María Trinidad Escarabajal:

1. Se dirige a la Concejala de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, para solicitarle un informe de los costes de los trabajos realizados por las empresas en el episodio de lluvias "Gloria".

Contesta la Concejala de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, que de acuerdo.

2. Se dirige al Concejala de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para decir que les ha adelantado una documentación pero apenas aparecen costes, no aparece prácticamente nada, ha hecho una relación de empresas y demás, en cuanto esté ese informe económico que también se lo facilite.

A continuación, el Sr. Alcalde cedió la palabra a la Concejala de Seguridad Ciudadana, D.^a Mar del Mar Sáez.

D.^a María del indicando que quiere destacar una actuación conjunta que hubo entre agentes de la Policía Local y del Servicio Municipal de Ambulancias, con respecto a salvar la vida de una persona, un vecino de Torre de la Horadada que encontrándose mal avisó a Policía Local. El señor tomó la precaución de dejar la puerta de su casa abierta, cuando llegaron los efectivos de Policía Local y del Servicio Municipal de Ambulancias, a través de la empresa Ambumar, las actuaciones que se hicieron previas a la llegada del servicio del SAMUR fueron tan satisfactorias, que según dijeron los informes médicos, una vez que el señor estuvo en el Hospital, si no hubiera sido por esas maniobras hubiera fallecido por un infarto. Destacar la labor de los Agentes Ricardo Rodríguez Roca, José Sánchez López, Alberto Santiago Martínez y Juan Ibáñez Morote, el Técnico Sanitario, Manuel Campillo Anierte, y la Enfermera, Ana María Barquero Abad, que fueron los que realizaron estas maniobras. La verdad es que sí es cierto que es lo que les compete dentro de la labor que están haciendo y que forma parte de su trabajo, pero destacar que gracias a ello se salvó la vida de una persona y este señor cuando le dieron el alta, porque esto ocurrió el cinco de enero de dos mil veinte, acudió a las dependencias de la Policía a dar la enhorabuena personalmente.



Indica el Sr. Concejales D. Antonio Escudero, que se suman a la felicitación a Policía Local y también a la empresa de Socorrismo de la piscina climatizada que tuvo una actuación y salvó otra vida. Desde aquí querían felicitar a Policía Local y a la empresa de Socorrismo Ambumar, por los hechos y haber salvado dos vidas en este municipio.

Toma la palabra la Concejales de Seguridad Ciudadana, D.^a Mar del Mar Sáez, para dar la enhorabuena de parte de toda la Corporación Municipal por estas actuaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejales de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, indicando que se ha quedado sin contestar una pregunta que formuló en el Pleno anterior y le gustaría volver a formularla, porque tras realizar las comprobaciones oportunas con los Responsables Técnicos de las Áreas le informan que no eran correctas las informaciones que les trasladaban. Se refiere a una factura con importe de quinientos euros de una comida que se realizó con miembros de la 3^a Edad, tres días antes de las elecciones, les gustaría si pueden arrojar algo de luz.

Toma la palabra la Sra. Concejales D.^a María Trinidad Escarabajal para indicar que ella no tiene que responder a ninguna pregunta suya, está en la oposición, pero se la va a dar. En este pueblo siempre se ha mimado mucho a las Asociaciones, de hecho nuestro pueblo se ha cultivado y se ha creado a base de unirse y de ir fomentándose poco a poco unos con otros, si no fuera así no tendríamos Ayuntamiento. Siempre lo que se ha hecho ha sido fomentar ciertas actuaciones por parte de muchos Clubes y Asociaciones, una de ellas es la 3^a Edad. No le pudo contestar en el Pleno porque no lo sabía, creía que estaba hablando del cierre de la Escuela de Costura, pero no fue así. Fue una invitación que se hizo a todos los miembros que participaron en la elaboración de la Caseta de Sevillanas, es un agradecimiento por haber participado en esa actividad en concreto.

D. Rufino Lancharro pregunta por qué no se realizó el procedimiento.

D.^a María Trinidad Escarabajal dice que no le preguntó eso.

D. Rufino Lancharro contesta que se lo pregunta ahora.

D.^a María Trinidad Escarabajal manifiesta que el procedimiento estaba iniciado cuando ella dejó la Concejalía.

D. Rufino Lancharro manifiesta que los propios Técnicos le dicen que no, eso es lo que les gustaría aclarar, ya que no se siguió el procedimiento adecuado. Faltaría más que no cuidaran ninguno de nosotros a las Asociaciones, son el tejido social hoy por hoy del municipio y hacen una labor muy importante, pero él no va contra la Asociación, lo que le gustaría saber es por qué no se inicia de la manera que se debe iniciar y no hay ninguna constancia en este Consistorio y se realiza ese gasto sin seguir el procedimiento.

D.^a María Trinidad Escarabajal vuelve a repetir que el procedimiento estaba iniciado y añade que si la factura llegó en noviembre, si no se ha pagado, si no se ha terminado el procedimiento, ella no lo sabe.



Toma la palabra al Concejal de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, quiere formular dos preguntas al Sr. Concejal D. José David Pérez: le gustaría saber qué medidas tomó como Concejal de Estadística para evitar esa fuga de empadronados a la que hace referencia e intentar captarlos de nuevo a que vuelvan al municipio. En segundo lugar, si sabe la cantidad aproximada que recibe el Ayuntamiento, no le pide la cifra exacta, que hay por persona empadronada en el Ayuntamiento.

D. José David Pérez indica que cree que eran unos 180 o 200 euros por persona empadronada, no lo sabe a ciencia cierta. En cuanto a lo que le pregunta de qué actuaciones realizó él como Concejal de Estadística para hacer que la gente no se empadrene en San Pedro o en Murcia, porque tienen unos servicios que aquí no hay, lógicamente él no puede traer una Sanidad Pública aquí ni obligar a la gente que se empadrene aquí. Si ustedes están empeñados en hacer el juego a una empresa privada que está explotando un servicio que en su opinión debe ser público, eso ya es decisión suya. Él no sabe la manía que tiene en preguntarle a los miembros de la oposición cuando ustedes, al inicio de legislatura anterior, decían que no tenían responsabilidad ninguna, vosotros sois los que estáis gobernando ahora. Esta nueva forma de echar balones fuera le parece ridícula, cada uno tiene su forma de gobernar y de hacer un juego político. Igual que han traído hoy mociones que no tienen nada que ver con el pueblo, ustedes están haciendo un juego político y no están haciendo trabajo político del pueblo.

D. Rufino Lancharro dice que de igual manera que usted hoy comenta aquí que la gente se va porque la Sanidad es privada, también hay gente que se va porque se le obliga a sus hijos a estudiar en Valenciano. El problema es que se tenga que favorecer esa fuga.

D. José David Pérez se dirige al Sr. Alcalde para preguntarle si tiene que hacer un debate político de lo que le diga su portavoz, le parece surrealista y no sabe cómo se lo permite, es decir, su portavoz quiere reabrir el debate que tuvieron hace tres horas, que están allí desde las 9:30 de la mañana y son las 14:40 horas. Le parece muy fuerte lo que está intentando hacer el Sr. Rufino Lancharro, no le va a responder y no le va a hacer caso.

D. Rufino Lancharro indica que si no quiere responder a la pregunta que lo diga y ya está, no tienen ninguna anexión.

D. José David Pérez dice que no le va a contestar a esta ni a ninguna, ya que no es miembro del Grupo.

D. Rufino Lancharro, dice que es miembro electo de esta Corporación, queda claro que no quieren contestar a la pregunta y no tienen ningún inconveniente.

El Sr. Concejal D. José David Pérez, contesta que le ha contestado a esas dos que le ha preguntado, pero le vuelve a repetir que ellos no están gobernando y que tienen el complejo eterno de la oposición, entonces que se den cuenta que están gobernando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.